

00006276

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 223**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 382**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 15 de enero de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 15 de enero de 2019 10.18**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	0992429364001	GRIFINE S.A.		MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	1304460122	DELGADO VALENCIA CHRISTINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA QUINCUGESIMA OCTAVA

Nombre del Cantón:

GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia

viernes, 28 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2161907000	27/11/2008 0:00:00	9778		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en la calle pública del Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, quedando RECTIFICADO, con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE (Sureste) cincuenta y un metros cuarenta y dos centímetros y lindera con calle pública, POR ATRÁS (Noroeste) cincuenta y tres metros diez centímetros y lindera con Tomás León, Antonio Rivera y Mario Suárez, POR EL COSTADO DERECHO (Suroeste) ciento doce metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con José Castro González, y por el COSTADO IZQUIERDO (Noreste) ciento veinte metros setenta y cinco centímetros y lindera con Luisa Delgado Pinto de Corral. Teniendo una superficie total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien. ubicado en la calle pública del Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2161909000	19/03/2012 0 00:00	33693		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble ubicado en la vía Manta -Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, quedando RECTIFICADO, con las siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE (Suroeste), veintiocho metros noventa y ocho centímetros y lindera con vía Manta-Portoviejo, POR EL ATRÁS (Noreste) setenta y tres metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Pedro Bailón del Salto; POR EL COSTADO DERECHO (Noroeste), quince metros cuatro centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noroeste en ocho metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noreste en veinticuatro metros diez centímetros y lindera con Manadiesel, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sureste), veintidós metros cuarenta y un centímetros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el Sureste en veinticuatro metros diez centímetros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el Noreste en treinta y cinco metros catorce centímetros y lindera con Propiedad Particular. Teniendo una superficie total de: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

martes, 15 de enero de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 223

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 382

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 15 de enero de 2019

Dirección del Bien: ubicado en la vía Manta -Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

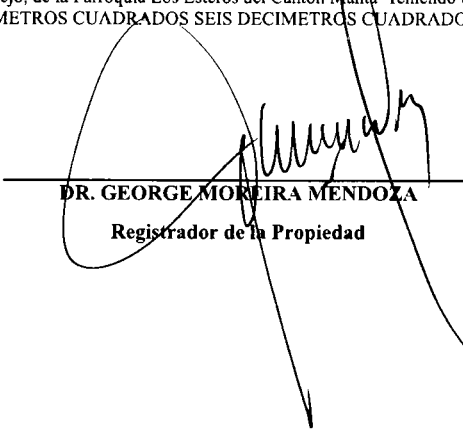
5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

*Terreno ubicado en la calle pública del Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Teniendo una superficie total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS

*Inmueble ubicado en la vía Manta -Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Teniendo una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SEIS DECÍMETROS CUADRADOS

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00006277

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

VENTA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR JOSÉ FRANCISCO
CASTRO GONZÁLEZ Y SEÑORA CHRISTINA DELGADO VALENCIA A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA GRIFINE S.A.-.....-
CUANTIA: US\$1'100,000.00.-.....-
GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.-.....-



Factura: 001-002-000030001

00006278



20180901058P02678

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

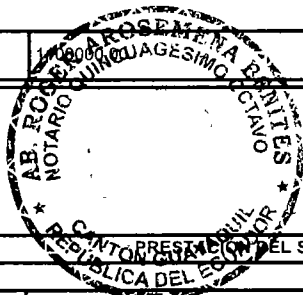
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P02678
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:44)

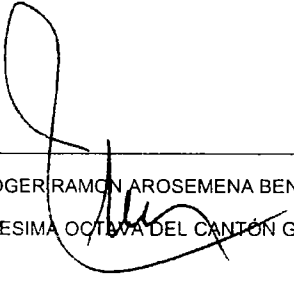
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301761977	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DELGADO VALENCIA CHRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304460122	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRIFINE S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0992429364001	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	HOI PENG HANG KU
Jurídica	BANCO BOLIVARIANO C.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	0990379017001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ALCIDA MARISOL LARA RAMIREZ

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901058P02678
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:44)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

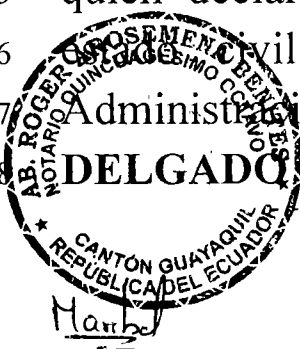
00006279



1 ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-
2 01-058-P02678.....
3 VENTA QUE HACEN LOS CÓN-
4 YUGES SEÑOR JOSÉ FRANCISCO
5 CASTRO GONZÁLEZ Y SEÑORA
6 CHRISTINA DELGADO VALENCIA
7 A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
8 GRIFINE S.A.....
9 (CUANTÍA: US\$1'100,000.00.....)
10 HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS
11 Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE
12 ENAJENAR, GRAVAR Y ARREN-
13 DAR POR ESCRITURA PÚBLICA
14 QUE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA
15 GRIFINE S.A. A FAVOR DEL
16 BANCO BOLIVARIANO C.A.....

17 ABL/RL (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.)

18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
19 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho
20 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho,
21 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BE-**
22 **NITES**, Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón
23 Guayaquil, comparecen: a) Los cónyuges señor
24 **JOSÉ FRANCISCO CASTRO GONZÁLEZ**,
25 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
26 nacionalidad civil casado, de profesión Magister en
27 Administración de Empresas, y señora **CHRISTINA**
28 **DELGADO VALENCIA**, quien declara ser de

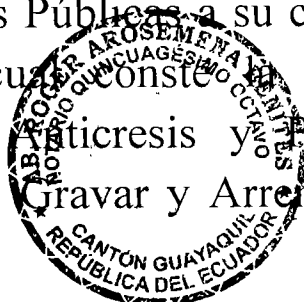


1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
2 dedicada a los quehaceres del hogar, ambos con
3 domicilio y residencia en Manta de tránsito por esta
4 ciudad, con dirección: Avenida ciento trece diagonal
5 villas del seguro barrio centenario calles las palmas
6 y avenida los laureles, número telefónico: cero nueve
7 nueve tres nueve nueve cinco cuatro uno ocho,
8 correo electrónico: pepe_castro_g@hotmail.com, por
9 sus propios derechos y por los de la sociedad
10 conyugal que tienen formada; **b)** La compañía
11 **GRIFINE S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
12 ciliada en esta ciudad, con dirección: Avenida Juan
13 Tanca Marengo kilómetro uno Edificio Grifine, número
14 telefónico: cero cuatro tres siete cero dos ocho tres
15 cero, correo electrónico: hoipeng18@hotmail.com,
16 por la interpuesta persona de su Gerente General y
17 representante legal, señor **HOI PENG HANG KU**,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casado, Inversionista, con domicilio y
20 residencia en esta ciudad, quien obra debidamente
21 autorizado por la Junta General Universal Extra-
22 ordinaria de Accionistas de la compañía, según
23 consta del acta que se agrega, cuya personería
24 legítima con la copia certificada del nombramiento
25 que acompaña para que sea agregada al final de este
26 instrumento como documento habilitante, y quien
27 declara además, que su nombramiento se encuentra
28 en plena vigencia; y, **c)** El **BANCO BOLIVA-**

00006280



1 **RIANO C.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, domi-
2 ciliado en la ciudad de Guayaquil, dirección: Junín
3 doscientos y Panamá, número telefónico: dos tres
4 cero cinco cero cero cero extensión dos uno cero
5 cuatro, correo electrónico: mlara@bolivariano.com,
6 por la interpuesta persona de su Apoderada Especial,
7 señora **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**,
8 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
9 de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera
10 Comercial, con domicilio y residencia en Sambo-
11 rondón, de tránsito por esta ciudad, cuya personería
12 legítima con la copia certificada del Poder Especial
13 que acompaña para que sea agregada como docu-
14 mento habilitante, quien declara que su mandato no
15 ha sido revocado y que continúa en el ejercicio del
16 mismo. Los comparecientes son mayores de edad,
17 capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe
18 de conocer en virtud de haberme exhibido sus docu-
19 mentos de identificación, cuyas copias certificadas
20 se agregan a este instrumento. Bien instruidos en
21 el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la
22 que proceden con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presentan las minutas al tenor
24 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
25 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
26 por la cual conste la **Compraventa e Hipoteca**
27 **Abierta, Anticresis y Prohibición Voluntaria de**
28 **Enajenar, Gravar y Arrendar por Escritura Pública,**



1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
2 declaraciones: **PRIMERA PARTE: COMPRA-**
3 **VENTA: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARE-**
4 **CIENTES:** Comparecen a la celebración de la
5 presente escritura: a) Por una parte, los cónyuges
6 señor **JOSÉ FRANCISCO CASTRO GON-**
7 **ZÁLEZ** y señora **CHRISTINA DELGADO**
8 **VALENCIA**, por sus propios derechos y por los que
9 representan de la sociedad conyugal que tienen
10 formada, parte a la que en adelante se denominará
11 como **“LA PARTE VENDEDORA”**; y, b) Por otra
12 parte, la compañía **GRIFINE S.A.**, debidamente
13 representada por su **GERENTE GENERAL**, señor
14 **HOI PENG HANG KU**, cuya intervención y
15 personería se legitima con la copia certificada de su
16 nombramiento que se acompaña, debidamente
17 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Gua-
18 yaquil, quien declara que su nombramiento se
19 encuentra en plena vigencia, parte a la que en
20 adelante se denominará como **“LA PARTE COM-**
21 **PRADORA”.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
22 **CEDENTES.- a) LA PARTE VENDEDORA** es
23 actual y legítima propietaria de los siguientes
24 inmuebles: Lote de terreno y edificación que sobre
25 él se levanta con una superficie de dos mil
26 cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados cero
27 seis decímetros cuadrados; y, lote de terreno y
28 edificación que sobre él se levanta con una

00006281



1 superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y
2 un metros cuadrados cincuenta y un decímetros
3 cuadrados, ubicados en la Parroquia Los Esteros,
4 cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido
5 dentro de los linderos y medidas: **LOTE DE**
6 **TERRENO Y EDIFICACIÓN QUE SOBRE ÉL**
7 **SE LEVANTA CON UNA SUPERFICIE DE**
8 **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y**
9 **SIETE METROS CUADRADOS CERO SEIS**
10 **DECÍMETROS CUADRADOS.-** POR EL
11 **FRENTE (Suroeste):** Veintiocho metros noventa y
12 ocho centímetros y lindera con vía Manta-
13 Portoviejo; **POR ATRÁS (Noreste):** setenta y tres
14 metros sesenta y nueve centímetros y lindera con
15 Pedro Bailón del Salto; **POR EL COSTADO**
16 **DERECHO (Noroeste):** Quince metros cuatro
17 centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera,
18 desde este punto gira hacia el Noroeste en ocho
19 metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con
20 Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia
21 el Noreste en veinticuatro metros diez centímetros y
22 lindera con Manadiesel; y, **POR EL COSTADO**
23 **IZQUIERDO (Sureste):** Veintidós metros cuarenta
24 y un centímetros y lindera con Esther Calderón de
25 Larrea, desde este punto gira hacia el Sureste en
26 veinticuatro metros diez centímetros y lindera con
27 Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira
28 hacia el Noreste en treinta y cinco metros catorce

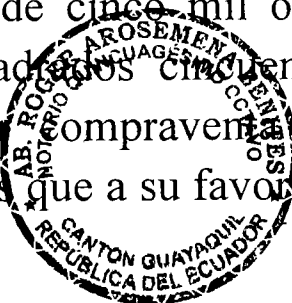


1 centímetros y lindera con Propiedad Particular.-
2 **SUPERFICIE TOTAL:** DOS MIL CUATRO-
3 CIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUA-
4 DRADOS CERO SEIS DECÍMETROS CUA-
5 DRADOS.-' **CÓDIGO CATASTRAL:** DOS UNO
6 SEIS UNO NUEVE CERO NUEVE CERO CERO
7 CERO (2161909000).- **LOTE DE TERRENO Y**
8 **EDIFICACIÓN QUE SOBRE ÉL SE LEVANTA**
9 **CON UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL**
10 **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS**
11 **CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECÍ-**
12 **METROS CUADRADOS.-** **POR EL FRENTE**
13 **(Sureste):** Cincuenta y un metros cuarenta y dos
14 centímetros y lindera con calle pública; **POR**
15 **ATRÁS (Noroeste):** Cincuenta y tres metros diez
16 centímetros y lindera con Tomás León, Antonio
17 Rivera y Mario Suárez; **POR EL COSTADO**
18 **DERECHO (Suroeste):** Ciento doce metros sesenta
19 y cuatro centímetros y lindera con José Castro
20 González; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**
21 **(Noreste):** Ciento veinte metros setenta y cinco
22 centímetros y lindera con Luisa Delgado Pinto de
23 Corral. **SUPERFICIE TOTAL:** CINCO MIL
24 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS
25 CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECÍ-
26 METROS CUADRADOS.-' **CÓDIGO CATAS-**
27 **TRAL:** DOS UNO SEIS UNO NUEVE CERO
28 SIETE CERO CERO CERO (2161907000).- **b)**

00006282



1 **HISTORIA DE DOMINIO.-** “LA PARTE VEN-
2 DEDORA” adquirió los bienes inmuebles antes
3 descrito de la siguiente manera: **B.UNO)** El Lote de
4 terreno y edificación que sobre él se levanta con
5 una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y
6 siete metros cuadrados cero seis decímetros
7 cuadrados por compraventa que a su favor hicieron
8 los señores Aurelio Ruperto Trueba Mirones y
9 Blanca Alicia Santana Boderó, según consta de la
10 Escritura Pública otorgada el catorce de Diciembre
11 de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaría
12 Primera del cantón Manta, debidamente inscrita en
13 el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el
14 quince de febrero de mil novecientos noventa y seis,
15 dentro de la cual constaban los linderos, medidas
16 y área total del inmueble desactualizados, lo cual fue
17 aclarado y rectificado según consta de la Escritura
18 Pública otorgada el doce de diciembre del dos mil
19 dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Manta,
20 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
21 del cantón Manta el catorce de diciembre del dos mil
22 dieciocho. La edificación por mandarla hacer con
23 dinero de su propio peculio.- **B.DOS)** El Lote de
24 terreno y edificación que sobre él se levanta con una
25 superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y un
26 metros cuadrados cincuenta y un decímetros cua-
27 drados por compraventa de derechos y acciones
28 hereditarias que a su favor hicieron los señores Clara



1 Victoria Barcia Robles y Pedro Urbano Bailón
2 Pesantes, según consta de la Escritura Pública otor-
3 gada el siete de Noviembre del dos mil dos ante
4 la Notaría Cuarta del cantón Manta, debidamente
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
6 Manta el diecisiete de enero del dos mil tres, dentro
7 de la cual constaban los linderos, medidas y área
8 total del inmueble desactualizados, lo cual fue
9 aclarado y rectificado según consta de la Escritura
10 Pública otorgada el doce de diciembre del dos mil
11 dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Manta,
12 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
13 del cantón Manta el catorce de diciembre del dos mil
14 dieciocho. Dentro de dicho instrumento, se declaró
15 la Terminación de la Comunidad Hereditaria del
16 antes referido bien inmueble. La edificación por
17 mandarla hacer con dinero de su propio peculio.-
18 **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-**
19 Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VEN-
20 DEDORA, da en venta real y enajenación perpetua
21 sin reservarse nada para sí a favor de LA PARTE
22 COMPRADORA, los inmuebles consistentes en:
23 Lote de terreno y edificación que sobre él se levanta
24 con una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta
25 y siete metros cuadrados cero seis decímetros cua-
26 drados; y, lote de terreno y edificación que sobre él
27 se levanta con una superficie de cinco mil ocho-
28 cientos cuarenta y un metros cuadrados cincuenta y

00006283



1 un decímetros cuadrados, ubicados en la Parroquia
2 Los Esteros, cantón Manta, Provincia de Manabí,
3 cuyos linderos y medidas constan ampliamente
4 descritos en la cláusula precedente.- La parte Com-
5 pradora declara que acepta la presente compraventa
6 por así convenir a sus intereses. La transferencia de
7 dominio del inmueble antes citado, se la realiza con
8 sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos
9 que le son anexos.- Se aclara que a pesar de
10 determinarse los linderos y medidas del inmueble
11 que se enajena, ésta venta se la realiza como
12 cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos,
13 extensión y superficie referidos anteriormente, sin
14 que LA PARTE VENDEDORA se reserve nada
15 para sí sobre el indicado inmueble.- **CLÁUSULA**
16 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de venta del bien
17 inmueble objeto de la presente compraventa que
18 de común acuerdo han pactado “LA PARTE
19 VENDEDORA” y “LA PARTE COMPRADORA”
20 es la cantidad de **UN MILLÓN CIENTOS MIL DÓ-**
21 **LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMÉRICA (US\$1'100,000.00)**, que las partes
23 estiman que es el justo precio; el mismo que se
24 desglosa de la siguiente manera: El Lote de terreno
25 y edificación que sobre él se levanta con una
26 superficie de **cuatrocientos ochenta y siete**
27 **metros cuadrados** y **setenta y siete** decímetros cuadrados la
28 cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE**



1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** y, el
2 Lote de terreno y edificación que sobre él se levanta
3 con una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta
4 y un metros cuadrados cincuenta y un decímetros
5 cuadrados la cantidad de **SEISCIENTOS MIL**
6 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMÉRICA.-** Dicho valor, LA PARTE COM-
8 PRADORA paga a LA PARTE VENDEDORA de
9 la siguiente manera: La cantidad de **DOS MIL**
10 **DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON**
12 **SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR**
13 **(US\$2,226.65)** con dinero de su propio peculio;
14 y, la cantidad de **UN MILLÓN NOVENTA Y**
15 **SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES**
16 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CEN-**
18 **TAVOS DE DÓLAR (US\$1'097,773.35)** mediante
19 Garantía Bancaria.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEA-**
20 **MIENTO.-** LA PARTE VENDEDORA, declara
21 que sobre el inmueble objeto de la presente
22 compraventa no pesa ningún tipo de gravamen, ni
23 prohibición de enajenar, que no está sujeto a
24 condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones
25 rescisorias, posesorias, reivindicatorias o petición de
26 herencia, que se halla libre de juicios, embargos,
27 cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo,
28 uso o habitación, no obstante lo cual, se obliga al

00006284



1 saneamiento en los términos de ley.- Así mismo,
2 la Parte Vendedora declara que al momento de la
3 suscripción del presente instrumento se encuentra
4 al día con el pago de los servicios básicos, de
5 los inmuebles objeto del presente instrumento, por
6 lo que de ser el caso de que exista algún valor
7 pendiente anterior a la presente, deberán ser
8 cancelados por la Parte Vendedora toda vez que
9 tenga conocimiento de que exista dicho valor ya sea
10 por notificaciones realizadas por las entidades que
11 provean el servicio o por notificación de La Parte
12 Compradora.- **CLÁUSULA SEXTA: DOMI-**
13 **CILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-**
14 Las partes contratantes renuncian domicilio, para
15 el evento de cualquier divergencia que pudiera
16 producirse relativa a este contrato, se someten a los
17 Jueces competentes donde se suscribe esta escritura
18 y al procedimiento ejecutivo o sumario.- **CLÁU-**
19 **SULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos e
20 impuestos que demande la celebración del presente
21 contrato, inclusive los honorarios por la elaboración
22 de la minuta de compraventa y su inscripción en
23 el Registro de la Propiedad correspondiente será
24 pagado por LA PARTE COMPRADORA a
25 excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que
26 será cancelado por la Parte Vendedora.- **CLÁU-**
27 **SULA OCTAVA: ORIGEN LÍCITO DE FON-**
28 **DOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo



1 juramento que los fondos que ha utilizado para la
2 presente negociación tienen origen lícito, verificable
3 y no tienen relación con el cultivo, producción,
4 fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni
5 tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas,
6 ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal
7 virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al
8 respecto.- **CLÁUSULA NOVENA: INSCRIPCIÓN.-**
9 De conformidad con lo establecido en el artículo
10 cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera
11 de los otorgantes quedan facultados para realizar
12 los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
13 de la Propiedad del contrato contenido en este
14 instrumento.- Agregue usted, Señor Notario, las
15 demás formalidades de ley.- **SEGUNDA PARTE:**
16 **HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y**
17 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENA-**
18 **JENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRI-**
19 **TURA PÚBLICA.-** Comparecen a la celebración
20 del presente contrato y escritura las siguientes
21 personas: **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, al que
22 se lo denominará para los mismos efectos **EL**
23 **BANCO o EL ACREEDOR HIPOTECARIO**,
24 indistintamente, legalmente representado por la
25 Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**,
26 en su calidad de **Apoderada Especial** de este
27 Banco, según consta del documento adjunto que
28 sirve como habilitante de la escritura, por una parte.-

00006285

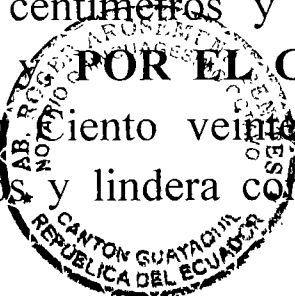
1 Por otra, la compañía **GRIFINE S.A.**, debidamente
2 representada por su **GERENTE GENERAL**, señor
3 **HOI PENG HANG KU**, cuya intervención y
4 personería se legitima con la copia certificada de su
5 nombramiento que se acompaña, debidamente
6 inscrito en el Registro Mercantil del cantón Gua-
7 yaquil, quien obra autorizado por la Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
9 compañía, según consta del acta que se agrega como
10 documento habilitante, parte a la que se denominará
11 para los mismos efectos **LA DEUDORA HIPO-**
12 **TECARIA.-** Las partes celebran el contrato
13 hipotecario y anticresis de acuerdo con las siguientes
14 cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: ANTECE-**
15 **DENTES.- a) LA DEUDORA HIPOTECARIA**
16 mantiene en la actualidad y seguirá manteniendo en
17 el futuro, relaciones comerciales con EL BANCO
18 BOLIVARIANO C.A., como consecuencia de las
19 cuales se han originado y seguirán originándose
20 obligaciones a favor de EL BANCO por los créditos,
21 cauciones, descuentos y otros servicios y facilidades
22 que EL BANCO BOLIVARIANO C.A. ha conce-
23 dido o pueda conceder en el futuro a **LA**
24 **DEUDORA HIPOTECARIA**, siendo intención de
25 las partes **operando en el futuro; b) LA**
26 **DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es, la compañía
27 **GRIFINE S.A.**, decida que es actual, legítima e
28 indisputada propietaria de los bienes inmuebles

1 consistentes en: Lote de terreno y edificación que
2 sobre él se levanta con una superficie de dos mil
3 cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados cero
4 seis decímetros cuadrados; y, lote de terreno y
5 edificación que sobre él se levanta con una
6 superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y un
7 metros cuadrados cincuenta y un decímetros cua-
8 drados, ubicados en la Parroquia Los Esteros, cantón ✓
9 Manta, Provincia de Manabí. Bienes inmuebles que
10 se encuentran circunscritos dentro de los siguientes ✓
11 linderos y dimensiones: **LOTE DE TERRENO Y**
12 **EDIFICACIÓN QUE SOBRE ÉL SE LEVANTA**
13 **CON UNA SUPERFICIE DE DOS MIL**
14 **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE**
15 **METROS CUADRADOS CERO SEIS DECÍ-**
16 **METROS CUADRADOS.-** POR EL FRENTE
17 (Suroeste): Veintiocho metros noventa y ocho
18 centímetros y lindera con vía Manta-Portoviejo;
19 **POR ATRÁS (Noreste):** setenta y tres metros
20 sesenta y nueve centímetros y lindera con Pedro
21 Bailón del Salto; **POR EL COSTADO DERECHO**
22 **(Noroeste):** Quince metros cuatro centímetros y
23 lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este
24 punto gira hacia el Noroeste en ocho metros ochenta
25 y cuatro centímetros y lindera con Mercedes
26 Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noreste
27 en veinticuatro metros diez centímetros y lindera con
28 Manadiesel; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**

00006286



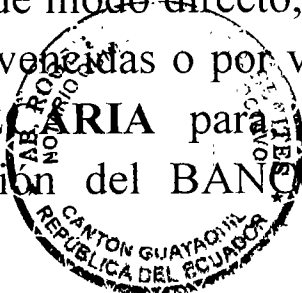
1 (Sureste): Veintidós metros cuarenta y un centí-
2 metros y lindera con Esther Calderón de Larrea,
3 desde este punto gira hacia el Sureste en veinticuatro
4 metros diez centímetros y lindera con Esther
5 Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el
6 Noreste en treinta y cinco metros catorce centí-
7 metros y lindera con Propiedad Particular.-
8 **SUPERFICIE TOTAL: DOS MIL CUATRO-**
9 **CIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUA-**
10 **DRADOS CERO SEIS DECÍMETROS CUA-**
11 **DRADOS.- CÓDIGO CATASTRAL: DOS UNO**
12 **SEIS UNO NUEVE CERO NUEVE CERO CERO**
13 **CERO (2161909000).- LOTE DE TERRENO Y**
14 **EDIFICACIÓN QUE SOBRE ÉL SE LEVANTA**
15 **CON UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL**
16 **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS**
17 **CUADRADOS CINCUENTA Y UN DECÍ-**
18 **METROS CUADRADOS.- POR EL FRENTE**
19 **(Sureste):** Cincuenta y un metros cuarenta y dos
20 centímetros y lindera con calle pública; **POR**
21 **ATRÁS (Noroeste):** Cincuenta y tres metros diez
22 centímetros y lindera con Tomás León, Antonio
23 Rivera y Mario Suárez; **POR EL COSTADO**
24 **DERECHO (Suroeste):** Ciento doce metros sesenta
25 y cuatro centímetros y lindera con José Castro
26 González; **POR EL COSTADO IZQUIERDO**
27 **(Noreste):** Ciento veinte metros setenta y cinco
28 centímetros y lindera con Luisa Delgado Pinto de



1 Corral. **SUPERFICIE TOTAL:** CINCO MIL
2 OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS
3 CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECÍME-
4 TROS CUADRADOS.- **CÓDIGO CATASTRAL:**
5 DOS UNO SEIS UNO NUEVE CERO SIETE
6 CERO CERO CERO (2161907000).-; **c) LA DEU-**
7 **DORA HIPOTECARIA**, esto es, la compañía
8 **GRIFINE S.A.**, adquirió los bienes inmuebles antes
9 descritos, por Compraventa que a su favor hicieren
10 los cónyuges señor **JOSÉ FRANCISCO CASTRO**
11 **GONZÁLEZ** y señora **CHRISTINA DELGADO**
12 **VALENCIA** según consta de la primera parte
13 del presente instrumento. Los demás antecedentes
14 constan en los certificados de historia de dominio y
15 gravámenes que se agregan como habilitantes.-
16 **SEGUNDA: DERECHO REAL DE HIPO-**
17 **TECA.**- Con los antecedentes expuestos, **LA**
18 **DEUDORA HIPOTECARIA** declara que consti-
19 tuye a favor del BANCO BOLIVARIANO C.A.
20 hipoteca con el carácter de abierta y de primera
21 inscripción sobre los inmuebles descritos en la
22 Cláusula Primera, literal b, con el fin de garantizar
23 todas y cada una de las obligaciones contractuales o
24 extracontractuales, legales o convencionales, pre-
25 sentes o futuras, contraídas o por contraer de modo
26 directo, indirecto o por interpuesta persona, vencidas
27 o por vencer de **LA DEUDORA HIPOTECARIA**,
28 para con y/o a través de o con intervención del

00006287

1 BANCO BOLIVARIANO C.A., sean éstas de la
2 naturaleza que fueren y de cualquier origen. La
3 hipoteca se extiende y comprende la totalidad de los
4 inmuebles hipotecados con todos los aumentos y
5 mejoras que hayan recibido o reciban en el futuro, se
6 extiende también a las edificaciones, plantaciones y
7 maquinarias que se hayan levantado o plantado, en
8 su caso, sobre los inmuebles, de cualquier naturaleza
9 que fueren, de tal forma que todo cuanto se levante o
10 adhiera de manera temporal o definitiva sobre los
11 inmuebles y todo lo que se tuviere como inmueble
12 por destinación y/o adherencia, de acuerdo al
13 Código Civil del Ecuador, quedan desde ya gravados
14 con esta hipoteca. En todos los bienes que se edi-
15 fiquen o hayan sido edificados sobre los inmuebles
16 gravados, éstos también quedan hipotecados por este
17 contrato, por ser voluntad de **LA DEUDORA**
18 **HIPOTECARIA** y por así disponerlo ella expre-
19 samente.- **TERCERA: OBLIGACIONES QUE**
20 **RESPALDA LA HIPOTECA.-** La hipoteca que
21 por este instrumento se constituye respalda y
22 garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones
23 contractuales o extracontractuales, legales o conven-
24 cionales, presentes o futuras, contraídas o por
25 contraer de modo directo, indirecto o por interpuesta
26 persona, vendidas o por vender, de **LA DEUDORA**
27 **HIPOTECARIA** para con o través de o con
28 intervención del BANCO BOLIVARIANO C.A.,

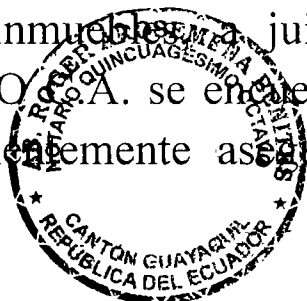


1 sean éstas de la naturaleza que fueren y de cualquier
2 origen y especialmente aquellas que se originen
3 como consecuencia del incumplimiento de **LA**
4 **DEUDORA HIPOTECARIA** en el pago oportuno
5 de los créditos que tengan o lleguen a tener con y/o a
6 través del BANCO BOLIVARIANO C.A., con más
7 los respectivos intereses, comisiones, derechos,
8 impuestos, gastos y honorarios, acordando las partes
9 que será prueba suficiente para este efecto que el
10 acreedor hipotecario así lo declare unilateralmente.-
11 **CUARTA: ALCANCE DE LA PALABRA**
12 **OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación comprende
13 tanto las presentes, vencidas o por vencer, así como
14 las futuras, siendo entendido que la hipoteca que se
15 constituye por este instrumento se refiere y extiende
16 a todos los pagos y egresos de cualquier clase que
17 BANCO BOLIVARIANO C.A. realice o haya
18 realizado por cuenta de **LA DEUDORA HIPOTE-**
19 **CARIA** y especialmente los que haga el BANCO
20 BOLIVARIANO C.A. con motivo de la elaboración,
21 legalización e inscripción de esta Escritura Pública y
22 su posterior cancelación y aquellos valores cubiertos
23 por BANCO BOLIVARIANO C.A. para hacer
24 efectivas las obligaciones a su orden o favor y las
25 garantías respectivas, costas judiciales, gastos,
26 honorarios, y cualquier valor que por sola y única
27 disposición de BANCO BOLIVARIANO C.A. se
28 considere como obligación, sea su origen contractual

00006288



1 o extracontractual, anterior, simultáneo o posterior
2 al presente contrato de hipoteca.- **QUINTA: DE-**
3 **CLARATORIA DE VENCIMIENTO ANTI-**
4 **CIPADO.-** En el evento de mora de **LA DEU-**
5 **DORA HIPOTECARIA** en el pago de cualquiera
6 de los vencimientos previstos en los títulos valores
7 que instrumenten una obligación, sea esta de capital
8 o de intereses, todos los demás vencimientos
9 contemplados en este documento o en cualquier
10 otro, así como las demás obligaciones que contraiga
11 en el futuro con BANCO BOLIVARIANO C.A. se
12 tendrán como de plazo vencido, aún antes del
13 vencimiento previsto originalmente para las mismas.
14 Dichas obligaciones serán exigibles al mero requerí-
15 miento verbal de BANCO BOLIVARIANO C.A.
16 y serán exigibles por el acreedor mediante juicio
17 ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo
18 trescientos cuarenta y ocho del Código Orgánico
19 General de Procesos, en el artículo cuatrocientos
20 cuarenta y uno del Código de Comercio u otras
21 disposiciones legales aplicables.- **SEXTA: SE-**
22 **GURO.- LA DEUDORA HIPOTECARIA** se
23 obliga a asegurar contra todo riesgo los inmuebles
24 hipotecados, se obliga asimismo, a renovar el seguro
25 cada vez que se venza la póliza o pólizas, de manera
26 que los inmuebles estén a juicio del BANCO BOLI-
27 VARIANO C.A. se encuentren constante, adecuada
28 y permanentemente asegurados hasta la completa

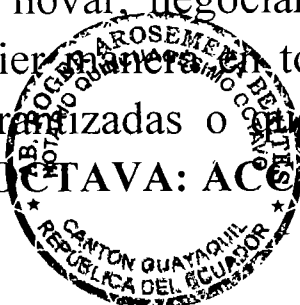


1 extinción de las obligaciones contraídas o por
2 contraer a favor y/o a la orden del BANCO
3 BOLIVARIANO C.A. La póliza o pólizas serán
4 endosadas o extendidas a favor del BANCO
5 BOLIVARIANO C.A. Si **LA DEUDORA HIPO-**
6 **TECARIA** no contratare el seguro o no renovare la
7 póliza o pólizas ocho días antes de que se venzan,
8 BANCO BOLIVARIANO C.A. queda facultado
9 para tomar el seguro o hacer las renovaciones y **LA**
10 **DEUDORA HIPOTECARIA** queda solidariamente
11 obligada a reembolsarle a BANCO BOLIVARIANO
12 C.A. el valor de la prima o primas y de todos los
13 demás gastos que se hubieren realizado, más la tasa
14 máxima de interés de libre contratación que hubiere
15 a la fecha, desde el día en que se hubiere pagado el
16 valor de la prima o de los gastos. En caso de
17 siniestro, BANCO BOLIVARIANO C.A. cobrará
18 directamente el seguro, y el valor o valores que
19 reciba de la aseguradora, los aplicará en abono de
20 cualquier obligación que **LA DEUDORA HIPO-**
21 **TECARIA** estuviere adeudando. Si el seguro no
22 llegare a contratarse, si la compañía aseguradora no
23 pagare, retardare o dificultare de cualquier manera el
24 cobro de la indemnización por el siniestro asegurado
25 y cubierto por la póliza, EL BANCO BOLI-
26 VARIANO C.A. no tendrá responsabilidad alguna,
27 siendo todos los riesgos y gastos de cuenta de
28 **LA DEUDORA HIPOTECARIA.- SÉPTIMA:**

00006289



1 **VIGENCIA DE LA HIPOTECA Y EXTINCIÓN.-**
2 El gravamen hipotecario constituido por virtud de
3 este contrato subsistirá y conservará su plena vigencia
4 hasta la total cancelación y extinción de todas las
5 obligaciones que respalda y, especialmente, hasta
6 tanto BANCO BOLIVARIANO C.A. se declare
7 unilateralmente satisfecho en la completa restitución
8 de todos los valores que estén adeudando **LA**
9 **DEUDORA HIPOTECARIA** incluyendo intereses,
10 comisiones, costas, honorarios, y cualquier otro
11 gasto que el BANCO BOLIVARIANO C.A. haya
12 desembolsado, hasta la total cancelación de la deuda.
13 De tal manera que **LA DEUDORA HIPOTE-**
14 **CARIA** acepta expresamente que la hipoteca no se
15 extinga, sino únicamente por la cancelación expresa
16 y por Escritura Pública que el acreedor hipotecario
17 realice cuando se tenga por satisfecha en los
18 términos aquí anotados; por consiguiente, y para
19 estos efectos, **LA DEUDORA HIPOTECARIA**
20 renuncia expresamente a toda disposición legal en
21 contrario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
22 once del Código Civil, por ser conveniente a sus
23 personales intereses. Asimismo, las partes declaran
24 expresamente que la hipoteca no se extinguirá si se
25 resolviera novar, negociar, consolidar o refinanciar
26 de cualquier manera, en todo o en parte las obliga-
27 ciones garantizadas o que llegue a garantizar esta
28 caución.- **OCTAVA: ACCIONES DEL ACREEDOR**

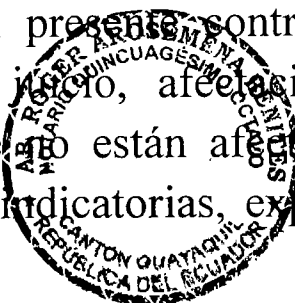


1 **HIPOTECARIO.-** BANCO BOLIVARIANO C.A.
2 podrá ejercer la acción real hipotecaria al venci-
3 miento de una cualquiera de las obligaciones
4 respaldadas por la hipoteca abierta, aún antes de que
5 se intente la acción personal correspondiente. EL
6 BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá declarar de
7 plazo vencido una o más de las obligaciones caucio-
8 nadas por la hipoteca, en caso de que dejare de pagar
9 cualquier obligación en la fecha de vencimiento o a
10 requerimiento del acreedor hipotecario, o cuando
11 por cualquier causa se declaren de plazo vencido las
12 obligaciones afianzadas o avaladas por BANCO
13 BOLIVARIANO C.A. EL ACREEDOR HIPO-
14 TECARIO podrá además, declarar de plazo vencido
15 una o todas las obligaciones garantizadas por la
16 hipoteca que por esta escritura se constituye en los
17 siguientes casos: **Uno)** Cuando se deterioren,
18 desmejoren o pierdan el o los inmuebles hipo-
19 tecados; **Dos)** Cuando terceras personas obtuvieren
20 secuestro, prohibición de enajenar o embargo de el o
21 los bienes hipotecados; **Tres)** Si **LA DEUDORA**
22 **HIPOTECARIA**, sin autorización expresa y por
23 escrito del BANCO BOLIVARIANO C.A., intentare
24 o efectivamente enajenare, limite el dominio o grave
25 el o los inmuebles hipotecados; **Cuatro)** Si se
26 produjere la situación de concurso de acreedores
27 o quiebra; **Cinco)** Si **LA DEUDORA HIPO-**
28 **TECARIA** dejare de pagar cualquiera de los

00006290



1 impuestos municipales, fiscales o provinciales que
2 graven o lleguen a gravar los inmuebles hipotecados;
3 **Seis) Si LA DEUDORA HIPOTECARIA**
4 incumpliére con cualquiera de las cargas y/u
5 obligaciones establecidas en este contrato o en la
6 ley; **Siete) Cuando se dictare auto coactivo contra**
7 **LA DEUDORA HIPOTECARIA** por el cobro de
8 impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otra
9 causa; **Ocho) Si LA DEUDORA HIPOTECARIA**
10 dejare de mantener los bienes hipotecados en
11 funcionamiento y en buenas condiciones a juicio del
12 acreedor hipotecario; **Nueve) Si LA DEUDORA**
13 **HIPOTECARIA** incumpliére sus obligaciones
14 patronales con sus trabajadores o con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social; **Diez) Si LA**
16 **DEUDORA HIPOTECARIA** no pagare las primas
17 del seguro o no contratare o renovare los seguros
18 que, por virtud de este contrato se halla obligada a
19 contratar y pagar; **Once) En los demás casos**
20 **previstos en este contrato y las leyes del Ecuador.-**
21 **NOVENA: CONDICIÓN DE LOS BIENES HI-**
22 **POTECADOS.- LA DEUDORA HIPOTECARIA**
23 declara que el o los bienes de su propiedad descritos
24 en la Cláusula Primera de este documento y que son
25 objetos del presente contrato están libres de todo
26 gravamen, ~~in~~ ^{no} ~~afectación~~, prohibición o limi-
27 tación, que ~~no~~ están afectados por acciones rescis-
28 sorias, reivindicatorias, expropiatorias, posesorias o

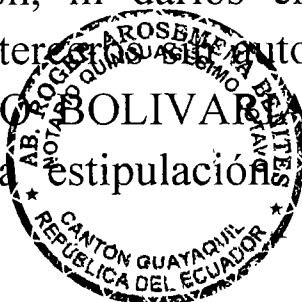


1 de petición de herencia y que se hallan libres de
2 embargo.- **DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA**
3 **DEUDORA HIPOTECARIA.- LA DEUDORA**
4 **HIPOTECARIA** queda irrevocablemente compro-
5 metida a cumplir con las siguientes cargas y
6 obligaciones: **a)** Permitir cuantas inspecciones por
7 parte del BANCO BOLIVARIANO C.A. sean nece-
8 sarios, a criterio de éste, comprometiéndose a este
9 efecto a facilitar todos los medios necesarios para
10 dicho fin; **b)** Presentar, a solicitud del BANCO
11 BOLIVARIANO C.A. y en cualquier momento,
12 los documentos y certificaciones que se requieran
13 para acreditar que el o los inmuebles hipotecados
14 no se han gravado, deteriorado o enajenado; **c)** No
15 podrá, **LA DEUDORA HIPOTECARIA** hasta la
16 completa cancelación de las obligaciones cuyo
17 cumplimiento respalda esta hipoteca, constituir
18 sobre el o los inmuebles ni parte de ellos, ningún
19 tipo de gravamen ni limitación a su dominio; no
20 podrá tampoco enajenarlos, ni celebrar prenda de
21 ningún tipo sobre los muebles que se encuentren en
22 el o los inmuebles hipotecados, ni arrendarlos por
23 Escritura Pública; **d)** Reponer, sustituir o constituir
24 nuevas garantías reales cuando a juicio de BANCO
25 BOLIVARIANO C.A. el o los inmuebles hipote-
26 cados o lo que quedare de ellos no caucione
27 adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones
28 que garantizan, siendo facultad del BANCO BOLI-

00006291



1 VARIANO C.A. solicitar el abono o la cancelación
2 del valor adeudado a prorrata de la depreciación o
3 deterioro de los inmuebles; e) Sufragar todos los
4 gastos e impuestos, tasas, honorarios y derechos que
5 por la celebración de este instrumento se ocasionen,
6 así como los que, llegado el momento, requiera la
7 cancelación de los gravámenes que se constituyen; f)
8 Cumplir de manera puntual y total las obligaciones
9 cuyo cumplimiento cauciona esta hipoteca.- **UN-**
10 **DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
11 **ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR**
12 **ESCRITURA PÚBLICA.-** Para mayor seguridad y
13 garantía del cumplimiento de todas las obligaciones
14 que cauciona esta hipoteca y de las que se contrae
15 con este instrumento público, **LA DEUDORA**
16 **HIPOTECARIA**, declara que constituye a favor
17 del BANCO BOLIVARIANO C.A. prohibición
18 voluntaria de enajenar, gravar y arrendar por
19 Escritura Pública sobre el dominio de el o los
20 inmuebles que quedan hipotecados; en conse-
21 cuencia, no se podrá vender ni gravar, ni en todo ni
22 en parte, el o los bienes hipotecados, ni constituir
23 prenda industrial emplazada en los inmuebles, ni
24 constituir servidumbre, ni derechos de usufructo, uso
25 o habitación, ni darlos en anticresis ni pasar su
26 tenencia a terceros sin autorización previa y escrita
27 del BANCO BOLIVARIANO C.A. Si se contra-
28 viniere esta estipulación, no se llegare a decretar



1 secuestro, embargo, prohibición de enajenar y
2 gravar, respecto del o los bienes inmuebles que se
3 hipotecan, BANCO BOLIVARIANO C.A. por su
4 sola voluntad podrá dar por vencido el plazo de las
5 obligaciones y demandar en los términos estable-
6 cidos en el presente contrato. **LA DEUDORA**
7 **HIPOTECARIA** autoriza expresamente al BANCO
8 BOLIVARIANO C.A. a su procurador judicial y/o
9 a cualquiera de ellos que se designe, a requerir
10 la inscripción y anotaciones correspondientes en el
11 Registro de la Propiedad del Cantón corres-
12 pondiente. Estas prohibiciones de Enajenar, Gravar
13 y Arrendar por Escritura Pública, durarán hasta que
14 se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón
15 correspondiente, la Escritura Pública de cancelación
16 de hipoteca que BANCO BOLIVARIANO C.A.
17 otorgará una vez solucionadas todas las obligaciones
18 que se hallaren pendientes, siempre en los términos
19 del presente contrato.- **DUODÉCIMA: ANTI-**
20 **CRESIS.-** BANCO BOLIVARIANO C.A. podrá
21 tomar en anticresis convencional o judicial los
22 inmuebles y sus accesorios hipotecados cuando se
23 produjere el incumplimiento de cualquier obligación
24 caucionada, a efecto de lo cual bastará la decisión
25 unilateral del representante legal de BANCO BOLI-
26 VARIANO C.A. en este sentido, resolución que,
27 para que surta sus efectos, deberá ser notificada por
28 escrito a **LA DEUDORA HIPOTECARIA**. En este

00006292



1 caso, la anticresis podrá subsistir hasta la total
2 cancelación de las obligaciones caucionadas por
3 la hipoteca.- **DECIMOTERCERA: CESIÓN DE**
4 **DERECHOS.- LA DEUDORA HIPOTECARIA**
5 declara que acepta la cesión de la presente hipoteca a
6 favor de terceras personas, y, además renuncia a ser
7 notificada de esta cesión de conformidad con lo
8 dispuesto en el artículo once del Código Civil
9 vigente.- **DECIMOCUARTA: ACEPTACIÓN.-**
10 La Ingeniera **ALCIDA MARISOL LARA RA-**
11 **MÍREZ**, en su calidad de Apoderada Especial del
12 **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, declara que acepta
13 la Hipoteca Abierta, Anticresis y Prohibición
14 Voluntaria de Enajenar, Gravar y Arrendar por
15 Escritura Pública, que tratan las cláusulas anteriores.
16 **BANCO BOLIVARIANO C.A.** deja también cons-
17 tancia de que no obstante el carácter de caución
18 abierta, ello no supone plazo ilimitado para el
19 cumplimiento de las obligaciones garantizadas.-
20 **DECIMOQUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos
21 de este contrato, incluyendo los de registro e ins-
22 cripción, honorarios, impuestos, derechos, etcétera
23 y todos aquellos gastos, impuestos, derechos y
24 honorarios que se ocasionen como consecuencia de
25 la cancelación del gravamen que por este instru-
26 mento se ~~cancela~~ serán de cuenta de **LA**
27 **DEUDORA HIPOTECARIA.- DECIMOSEXTA.-**
28 **DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPE-**



1 **TENCIA.-** Las partes renuncian expresamente
2 domicilio y se someten especial y señaladamente a
3 los jueces y tribunales del cantón Manta de la
4 Provincia de Manabí. El BANCO BOLIVARIANO
5 C.A. podrá interponer la demanda en la vía del
6 procedimiento ejecutivo, el procedimiento monitorio
7 o acogiéndose a otras vías previstas en el Código
8 Orgánico General de Procesos y en leyes especiales,
9 según a su juicio fuese procedente”.- **DECIMO-**
10 **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las
11 partes está facultada para solicitar la inscripción del
12 presente instrumento en el Registro de la Propiedad.-
13 **DECIMOCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía del
14 presente contrato por su naturaleza es Indeter-
15 minada.- Agregue usted, señor Notario, las demás
16 formalidades de estilo para la plena validez de este
17 instrumento público.- (firma ilegible) Abogada Ana
18 Belén Luzuriaga Jiménez. Matrícula número cero
19 nueve-dos mil dieciséis-ciento setenta y tres. Foro de
20 Abogados.- **HASTA AQUÍ LAS MINUTAS,** que
21 se elevan a Escritura Pública.- Se agrega a este
22 registro todos los documentos de Ley.- Los compa-
23 recientes autorizan al señor Notario para que
24 obtenga de la página del Registro Civil la Consulta
25 de Datos Biométricos, Sistema Nacional de Identi-
26 ficación Ciudadana y Consulta de Datos Registrales
27 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.-
28 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.279
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:23

00006293

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

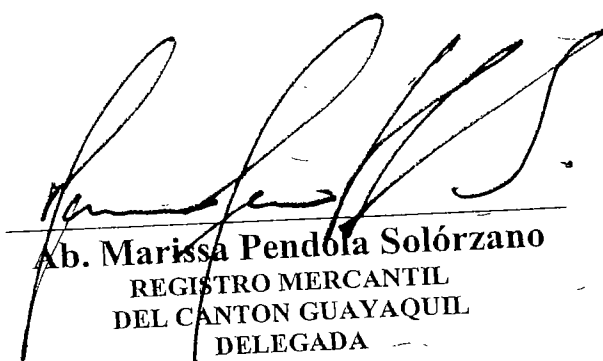
1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GRIFINE S.A.**, a favor de **HOI PENG HANG KU**, de fojas 44.164 a 44.166, Registro de Nombramientos número 14.195.

ORDEN 55279

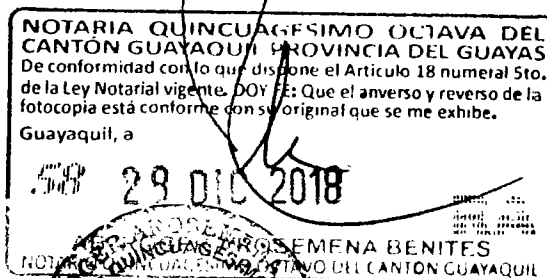


Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

REVISADO POR.


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



Nº

Guayaquil, 13 Noviembre 2015

Señor
Hoi Peng Hang Ku
Ciudad -

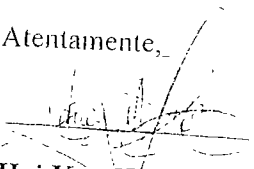
De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GRIFINE S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **GRIFINE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Carrasco, el once de octubre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre del año dos mil cinco.

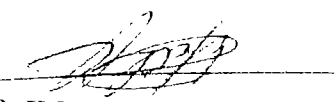
Atentamente,



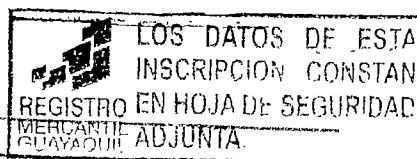
Hoi Kao Hang Ku
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2015



SR. HOI PENG HANG KU
C.I. 170750612-5
Nacionalidad Ecuatoriana



00006294

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA GRIFINE S.A. CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil a los 14 días del mes de Diciembre del 2018, a las 12:00 en el local social ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, Edificio Grifine, manzana 21, solar 2, con la asistencia de los socios de la compañía señores:

1.- **Hoi Peng Hang Ku**, propietario de 709.300 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y

2.- **Hoi Kao Hang Ku**, propietario de 472.700 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América y con derecho a igual número de votos.

Estando presente los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado que es de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, con el objeto de conocer y resolver el único punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y Representante legal, Sr. Hoi Peng Hang Ku, para que a nombre de la compañía compre y grave mediante Hipoteca Abierta a favor de BANCO BOLIVARIANO C.A., dos inmuebles ubicados en Vía Manta – Portoviejo de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta, cuya adquisición la compañía ha negociado con los Cónyuges José Francisco Castro Gonzalez y Christina Delgado Valencia y cuya hipoteca se otorgará con el ya referido carácter abierta con BANCO BOLIVARIANO C.A.

Estando conformes los asistentes con el único punto a tratar, prosigue la reunión, presidida por el señor Hoi Kao Hang Ku, Presidente de la compañía; y actúa como Secretario el señor Hoi Peng Hang Ku, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta forme la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12 y 239 del RJGSA. Una vez que se ha constatado que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de US\$ 1'182.000,00 (un millón ciento ochenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en un millón ciento ochenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que, por lo tanto, hay quórum para dar inicio a la presente sesión, con lo cual el Presidente determina que bien puede llevarse a efecto la presente junta.



A handwritten signature in dark ink, located at the bottom right of the page.

El Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los accionistas el único punto del día esto es conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General y Representante legal, Sr. Hoi Peng Hang Ku, para que a nombre de la compañía compre y grave mediante Hipoteca Abierta a favor de BANCO BOLIVARIANO C.A., dos inmuebles ubicados en Vía Manta – Portoviejo de la parroquia Los Esteros, Cantón Manta, cuya adquisición la compañía ha negociado con los Cónyuges José Francisco Castro Gonzalez y Christina Delgado Valencia, y cuya hipoteca se otorgara con el ya referido carácter abierta con BANCO BOLIVARIANO C.A.

El PRESIDENTE manifiesta a los presentes que es conveniente para los intereses de GRIFINE S.A. adquirir dos terrenos cuyos planos exhibe a los asistentes, a saber:

- 1) Lote de terreno según código Catastral N° 2161909000, ubicado en la Vía Manta – Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE (Suroeste); 28.98 metros y lindera con Vía Manta – Portoviejo; POR EL ATRÁS (Noreste); 73,69 metros y lindera con Pedro Bailón del Salto; POR EL COSTADO DERECHO (Noroeste), 15.04 metros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noroeste en 8.84 metros y lindera con Mercedes Andrade Vera desde este punto gira hacia el Noreste en 24.10 metros y lindera con MANADIESEL, y POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sureste); 22.41 metros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el SURESTE en 24.10 metros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el NORESTE en 35.14 metros y lindera con PROPIEDAD PARTICULAR, teniendo una superficie total de 2,487.06 metros cuadrados.
- 2) Lote de terreno según código Catastral N° 2161907000, ubicado en la Calle publica del Barrio Marbella de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE (Sureste) 51.42 metros y lindera con Calle publica, POR ATRÁS (Noroeste) 53.10 metros y lindera con Tomás León, Antonio Rivera y Mario Suárez, POR EL COSTADO DERECHO (Suroeste) 112.64 metros y lindera con José Castro Gonzalez, y POR EL COSTADO IZQUIERDO (Noreste) 120.75 metros que lindera con Luisa Delgado Pinto de Corral teniendo una superficie total de 5,841.51 metros cuadrados.

El Presidente continúa su intervención, indicando que dichos terrenos son de propiedad de los Cónyuges José Francisco Castro Gonzalez y Christina Delgado Valencia, que están dispuestos a venderlos a GRIFINE S.A., por lo que pone a consideración de los socios lo antes manifestado y luego de algunas deliberación, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS por unanimidad de votos, resuelve autorizar al Gerente General y Representante legal para que adquiera ambos terrenos ubicados en la Vía Manta – Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signados con los códigos catastrales números 2161909000 y 2161907000, respectivamente, y así mismo lo autoriza para que se constituya Hipoteca Abierta sobre ambos terrenos a favor de BANCO BOLIVARIANO C.A., facultando al Gerente General y Representante Legal para que

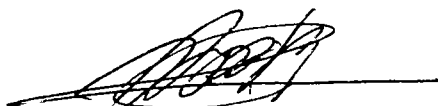


00006295

suscriba los documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado.

Concluido el único punto del orden de día y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna al texto y contenido, para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 13:15 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, Diciembre 14 de 2018.



HOI PENG HANG KU
SECRETARIO DE LA JUNTA





00006296



Factura: 001-002-000012894

20170901005P01182

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901005P01182					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2017 (18:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO BOLIVARIANO C A	REPRESENTADO POR	RUC	0990379017001	ECUATORIANA	MANDANTE	VICENTE JOSE VALLARINO MARCOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARA RAMIREZ ALCIDA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909851008	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

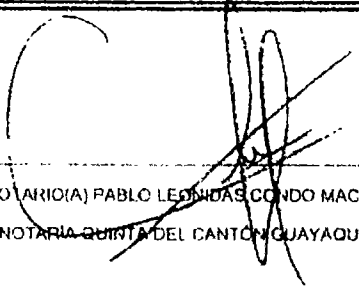
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901005P01182					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL DEL DEPARTAMENTO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2017. (18:59)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO BOLIVARIANO C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	09606790110061	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) PABLO LEONARDO CONDO MACÍAS
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00006297

Nº 2017-09-01-05-P-01182

PODER ESPECIAL: QUE

OTORGA EL BANCO

BOLIVARIANO C.A., A FAVOR

DE LA SEÑORA DOÑA ALCIDA

MARISOL LARA RAMÍREZ.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero don VICENTE JOSÉ VALLARINO MARCOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, magister en administración de empresa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del BANCO BOLIVARIANO C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presenta la



Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
2 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
3 incorporar una en la que conste el **PODER ESPECIAL**
4 que otorga el BANCO BOLIVARIANO C.A. por intermedio
5 de su Presidente Ejecutivo y que se contiene al tenor de
6 las cláusulas siguientes: **P R I M E R A:**
7 **COMPARECIENTE.-** Interviene el señor Vicente José
8 Vallarino Marcos, a nombre y en representación del
9 **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, en su calidad de Presidente
10 Ejecutivo y en consecuencia representante legal,
11 conforme lo acredita con la copia de su nombramiento
12 que se incorpora como documento habilitante de esta
13 escritura.- **S E G U N D A: OBJETO.-** El señor Vicente
14 José Vallarino Marcos, a nombre y en representación
15 del **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, en su calidad de
16 Presidente Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto
17 en el Código Civil vigente, expresa que es su voluntad
18 otorgar a nombre del Banco Bolivariano C.A. poder
19 especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se
20 requiere a la señora **ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ**,
21 para que a nombre y en representación del Banco
22 Bolivariano C.A. pueda realizar los siguientes actos
23 relacionados con el giro ordinario del negocio del Banco:
24 a) Suscriba cualesquiera de los contratos de préstamo,
25 de arrendamiento mercantil y sus cancelaciones,
26 compraventas derivadas del ejercicio del derecho de
27 opción de compra en los casos de arrendamiento
28 mercantil, que otorga el Banco Bolivariano C.A.,



00006298

1 sujetándose siempre a las políticas generales de crédito
2 y a los manuales y procedimientos de la Institución,
3 previa verificación de que en cada uno de estos
4 contratos se hayan respetado los distintos cupos de
5 crédito determinados por el Banco; b) Suscriba y acepte
6 cualesquiera de los contratos de prenda, sean éstos
7 prendas comerciales ordinarias, prendas agrícolas o
8 industriales, que se otorguen para garantizar
9 operaciones de crédito con la Institución, así como
10 también suscriba y acepte cesiones de derechos a favor
11 del Banco Bolivariano C.A. de contratos de venta con
12 reserva de dominio; c) Endose o ceda documentos
13 quirografarios como pagarés o letras de cambio que
14 fueren pagados por descuentos, garantes o terceros,
15 debiendo ser este endoso o cesión siempre sin
16 responsabilidad del Banco. Igualmente se encuentra
17 facultado para ceder y/o endosar hipotecas, prendas y
18 cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada a
19 favor del Banco Bolivariano C.A.; d) Endose o ceda por
20 valor al cobro documentos como pagarés, letras de
21 cambio y cualquier otro documento o contrato, etcétera,
22 para el cobro por la vía judicial; e) Suscriba y acepte
23 contratos de hipotecas abiertas, anticresis y prohibición
24 voluntaria de enajenar, gravar y arrendar y sus
25 rectificaciones que se otorguen para garantizar
26 operaciones de crédito con la Institución; f) Suscriba
27 contratos de sobregiro, avales, cartas de garantía,
28 fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales,



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



1 que hayan sido autorizados por los órganos competentes
2 de la Institución; así como cualquier otro contrato
3 mediante el cual el Banco Bolivariano preste servicios a
4 determinados clientes; g) Suscriba convenios o
5 contratos de cualquier clase como apertura de líneas de
6 crédito, reestructuración de deudas, reserva de
7 intereses así como cualquier otro convenio o contrato
8 que tenga relación con negociaciones de crédito que se
9 realicen con los clientes del Banco Bolivariano C.A., y
10 los que tengan relación con los servicios y productos
11 que éste ofrezca, siempre y cuando hayan sido
12 autorizados por los órganos competentes de la
13 Institución; h) Suscriba a nombre del Banco Bolivariano
14 C.A. contratos de fideicomiso mercantil de
15 administración, garantía y cualquier otro contrato
16 específico de fiducia mercantil y también está facultado
17 para asistir a las reuniones, comités, y cualesquiera
18 otro organismo colegiado que se contemple en los
19 respectivos contratos de fideicomiso mercantil, así como
20 suscribir a nombre y representación del Banco los
21 demás documentos inherentes a dichos contratos que le
22 sean requeridos para su aprobación; i) Suscriba a
23 nombre del Banco Bolivariano C.A. las cancelaciones o
24 liberaciones de cualquier tipo de garantías, sean éstas
25 hipotecas, prendas, contratos de venta con reserva de
26 dominio y cualquier otra, constituida a favor del Banco
27 Bolivariano C.A., siempre y cuando dichas liberaciones
28 consten debidamente aprobadas en los medios emitidos





Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

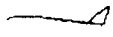
Guayaquil

-3-

1 por los organismos de crédito y de acuerdo con los
2 niveles de aprobación correspondientes; j) En
3 representación y por cuenta del Banco Bolivariano C.A.
4 realice en otras instituciones financieras nacionales o
5 internacionales, inversiones, renovaciones,
6 cancelaciones de las mismas, de tal manera que la
7 apoderada queda autorizada para firmar todos los
8 documentos que se requieran para el efecto, tales como
9 autorizaciones, instrucciones, títulos y cualquier otro
10 relacionado a la presente facultad; k) En representación
11 del Banco Bolivariano C. A. intervenga ante el Banco
12 Central del Ecuador suscribiendo y presentando
13 solicitudes y toda la documentación necesaria para
14 obtener el registro de las operaciones de financiamiento
15 con crédito externo pactadas por el Banco Bolivariano
16 C. A. o por personas naturales o jurídicas, clientas de
17 este Banco, domiciliadas en el Ecuador, con entidades
18 financieras, casas matrices, proveedores, y otros
19 residentes fuera del territorio nacional, incluidas entre
20 esas operaciones el leasing financiero, la capitalización
21 de intereses, y las novaciones o las ampliaciones de
22 plazos, para las obligaciones de crédito externo; lo que
23 incluye también, las cancelaciones anticipadas y los
24 pagos efectuados a los acreedores externos por la deuda
25 contratada, debiendo considerarse, para el mejor
26 entendimiento de este poder que él faculta al apoderado
27 para efectuar las gestiones de inscripción y cualquier
28 otra que fuere del caso, contenidas en el Libro Segundo,



1 Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Segunda de
2 la Codificación de Regulaciones del Banco Central del
3 Ecuador, el cual se refiere a la inscripción de créditos
4 externos; l) Firmar los títulos valores tanto de papel
5 comercial como de obligaciones u obligaciones
6 convertibles en acciones que emita el Banco Bolivariano
7 C.A., con motivo de su negociación o venta; m) En
8 representación del Banco Bolivariano C.A. está
9 facultada para suscribir documentos operativos, tales
10 como las certificaciones de las liquidaciones de las
11 distintas operaciones de crédito que otorga el Banco,
12 entre otros.- La apoderada especial tendrá todas las
13 facultades para realizar los actos enunciados, debiendo
14 ceñirse en todos sus actos a las disposiciones legales,
15 estatutarias y reglamentarias del Banco Bolivariano
16 C.A., sus políticas internas y las decisiones de los
17 órganos competentes de la Institución. En especial
18 deberá ceñirse a las instrucciones de la Presidencia
19 Ejecutiva, a quien tendrá que informar del ejercicio del
20 presente mandato cuando así le sea requerido.-
21 **T E R C E R A: PLAZO Y VIGENCIA.-** El plazo de este
22 poder es indefinido, a contarse desde esta fecha, sin
23 perjuicio de lo cual, el Banco, a través de su Presidente
24 Ejecutivo o quien lo subrogue, podrá revocar este poder
25 en cualquier momento.- **C U A R T A: ÁMBITO.-** La
26 apoderada ejercerá la representación especial que este
27 poder le confiere, mientras sea funcionario del Banco
28 Bolivariano C.A., en el territorio de las siguientes



00006300



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sio.

Guayaquil

-4-

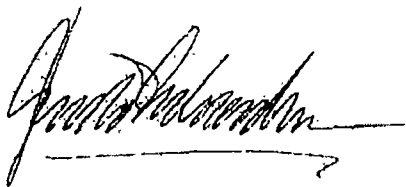


1 provincias de la República del Ecuador: Esmeraldas,
2 Manabí, Guayas, Los Ríos, Santa Elena, El Oro, Carchi,
3 Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar,
4 Chimborazo, Azuay, Cañar, Loja, Santo Domingo de los
5 Tsáchilas, Galápagos, Sucumbíos, Napo, Pastaza,
6 Morona Santiago, Zamora Chinchipe.- **Q U I N T A:**
7 **RATIFICACIÓN.-** El BANCO BOLIVARIANO C.A.,
8 debidamente representado por el señor Vicente José
9 Vallarino Marcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo,
10 ratifica todas y cada una de las gestiones y actuaciones
11 efectuadas por la señora Alcida Marisol Lara Ramírez,
12 como Apoderada Especial del Banco conforme consta de
13 las escrituras públicas de poderes especiales otorgadas
14 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado
15 Cesario Condo Chiriboga de fechas once de marzo de
16 dos mil cinco, cinco de enero de dos mil siete, primero
17 de junio de dos mil doce, catorce de junio del dos mil
18 trece, cinco de junio del dos mil catorce. Así como la
19 otorgada ante Notario Undécimo del cantón Guayaquil,
20 Doctor Jorge Pino Vernaza del veinte de noviembre de
21 dos mil ocho y ante el abogado Pablo Condo Macías,
22 Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veinticuatro de
23 febrero del dos mil diecisiete. El presente Poder
24 Especial que contiene esta escritura pública reemplaza
25 sin solución de continuidad a los antes referidos
26 poderes, por lo que la señora Alcida Marisol Lara
27 Ramírez continuará ejerciendo su calidad de Apoderada
28 Especial.- **S E X T A: DECLARACIÓN.-** Expresamente,



1 se deja constancia que el otorgamiento de este poder
2 especial no modifica o altera el otorgamiento de otros
3 poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el
4 derecho de nombrar otros apoderados especiales en
5 cualquier momento.- Agregue usted, señor Notario, los
6 documentos y demás cláusulas de estilo para la
7 completa validez y perfeccionamiento del presente
8 instrumento.- (firmado) Gina Pesantès, Abogada GINA
9 PESANTES MANTILLA, Registro número once mil
10 cuatrocientos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
11 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
12 habilitantes correspondientes.- Por tanto, el señor
13 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
14 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
15 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste
16 la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo
17 lo cual doy fe.-
18

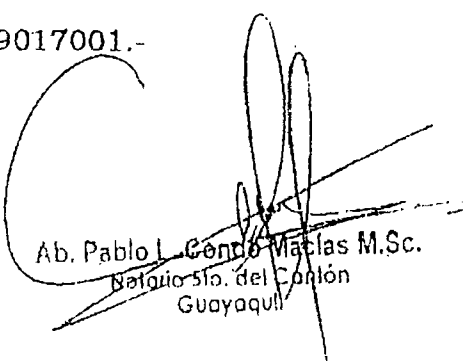
19
20
21



22 ING. VICENTE JOSÉ VALLARINO MARCOS,
23 PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL
24 DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.-

25 C.C. # 0908860018.- G.V. # 025-259.-

26 R.U.C. BCO. # 0990379017001.-
27
28



Ab. Pablo L. Contreras Matias M.Sc.
Bolívar 5to. del Contón
Guayaquil

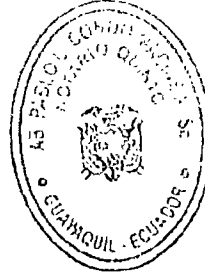


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00006301

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990379017001
RAZON SOCIAL: BANCO BOLIVARIANO C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VALLARINO MARCOS VICENTE JOSE
CONTADOR: BAUTISTA ALTAMIRANO JADIRA AURORA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/1979 FEC. CONSTITUCION: 19/04/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 200 Intersección:
PANAMA Edificio: BANCO BOLIVARIANO Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Telefono
Trabajo: 042305000 Fax: 042566376 Apartado Postal: 080110184 Email: info@bolivariano.com Email:
jbautista@bolivariano.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 108 ABIERTOS: 76
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 32

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley del RUC, declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. (Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
original y copia se ingresaron quedando en el archivo
Usuario: PJSC160008 Lugar de Emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE
Fotocopia igual Fecha y hora: 07/03/2017 11:25:11

Guayaquil,

26 ABR 2017



Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, abril 10 de 2017

Señor Ingeniero
Vicente Vallarino Marcos,
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas del BANCO BOLIVARIANO C.A., en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, tuvo el acierto de elegirlo a usted

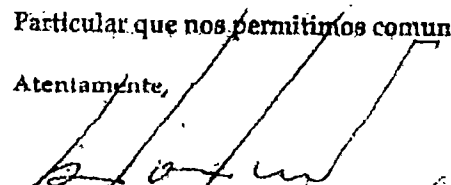
PRESIDENTE EJECUTIVO

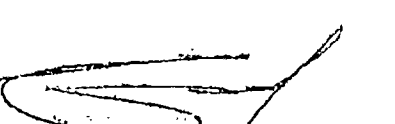
En el ejercicio de este cargo usted reemplaza al señor Fernando Salazar Arrarte. El período de duración del cargo es de cuatro años y las atribuciones, entre las que se encuentran, la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, están señaladas en el artículo trigésimo tercero del estatuto social, constante en la escritura pública de codificación de dicho estatuto, otorgada el 21 de julio de 2016 ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Pablo Leñidas Condo Macías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de julio de 2016, de fojas 34.139 a 34.159, con No. 3.042 del mencionado registro:

El BANCO BOLIVARIANO C.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 24 de agosto de 1978, ante el Notario 5o. de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de abril de 1979, bajo el No. 1812 y anotada bajo el número 6239 del Repertorio.

Particular que nos permitimos comunicarle para los fines de ley.

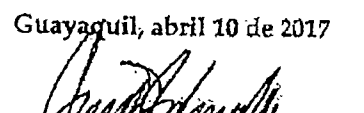
Atentamente,

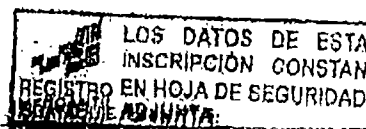

Dr. Roberto Gómez - Lince Ordeñana
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Dr. Enrique Valle Andrade
SECRETARIO CORPORATIVO

Aceptó el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO BOLIVARIANO C.A.

Guayaquil, abril 10 de 2017


Ing. Vicente Vallarino Marcos
C. 090686001-8
Junín 200 y Panamá
Tel. 042305000



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.531
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:38

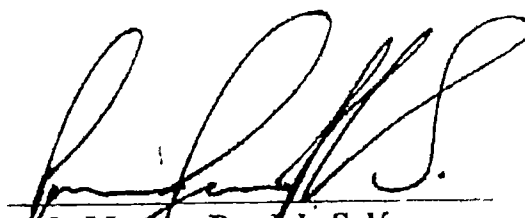
00006302

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BANCO BOLIVARIANO C.A.**, a favor de **VICENTE VALLARINO MARCOS**, de fojas 15.244 a 15.249, Registro de Nombramientos número 4.170. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15531




Ab. Marissa Penedra Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de abril de 2017

REVISADO POR: 

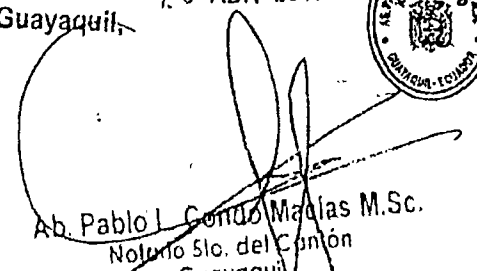
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

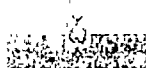
26 ABR 2017



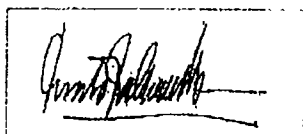

Ab. Pablo L. Condo Matias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Nº 0063192



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908860018

Nombres del ciudadano: VALLARINO MARCOS VICENTE JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: -----

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA HIDALGO VANESSA

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2000

Nombres del padre: VALLARINO GUSTAVO

Nombres de la madre: MARCOS MERCEDES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-Nº 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 173-021-30890



173-021-30890

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.26 11:35:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresada al número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090855100-8

APELLIDOS Y NOMBRES
DARA RAMIREZ
ALICIA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PALENQUE
PALENQUE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MOLINEROS RAMIREZ
MARLON ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

PROCESO DE
INGENIERO COMERCIAL

AMIELLOS Y HOMBRES DEL MARIZ
LARA CEBEDÑO NICOLAS

AMIELLOS Y HOMBRES DEL LA MADRE
RAMIREZ CAI MUZZANO ALCIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYATUMIL
2008-07-15

FECHA DE EXPEDICIÓN:
20-20-07-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADOR
SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 9 8 5 1 0 0 8 < < < < < < < < < < < < <
6 6 0 2 0 7 F 2 0 0 7 1 5 E C U < < < < < < < < < < < < <
L A R A < R A M I R E Z < < A L C I D A < M A R I S O L < <

 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2007
3 DE ABRIL 2017



018 0809641008
CÓDIGO

018 - 198
PARROQUIA

LARA RAMIREZ ALCIDIA MARIBOL
APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION 3

BAIMORONDON
CANTON

ZONA: I

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
Llamando a la
Libertad

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

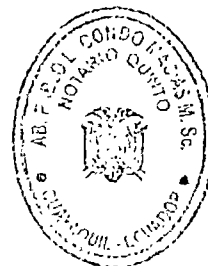
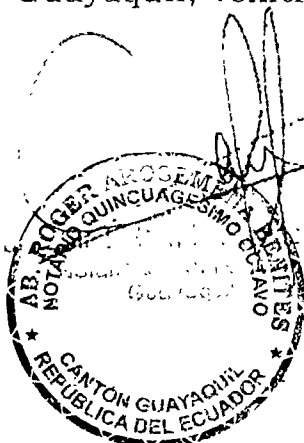
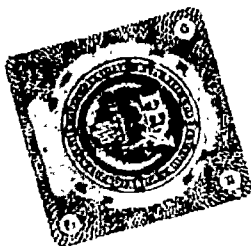
Guayaquil.

26 ABR 2017

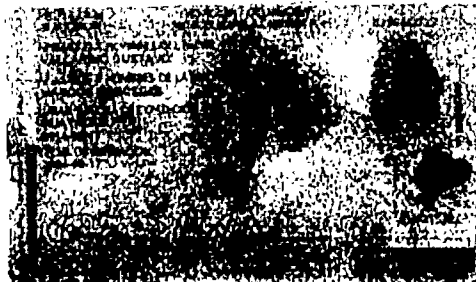
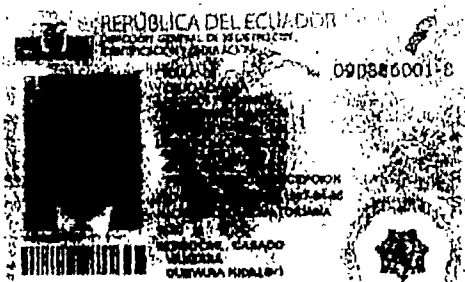


Ab. Pablo L. Condo Marías, M.Sc.
Notario Jto. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho (8)
fojas útiles.- Guayaquil, veintiséis de abril del dos mil
diecisiete.-



NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to
de la Ley Notarial vigente DOY FE Que el documento precedente
en _____ fojas utiles es fiel copia del original
Guayaquil, a _____
58 28 DEC 2018
AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SUPLENTE 2017
1 DE ABRIL DE 2017

025 JUNTA No
026 - 269 NÚMERO
0905860018 CÉDULA

VALLARINO MARCOS VICENTE JOSÉ
APPELLIDO Y NOMBRE

GUAYAS PROVINCIA
BARROINSON CANTÓN
LA PONTILLAR (BARTUTY) PARROQUIA

CONDOMINIO 3
ZONA 1



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la
originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

Guayaquil,

26 ABR 2017



Ab. Pablo E. Condo Madias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

00006304

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

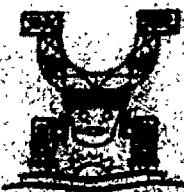
COMPROBANTE DE PAGO

COPIA

No 87645

18/12/2018 10:53

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ARO	CONTROL	TÍTULO
2-16-19-09-000	2467.00	\$ 276,408.50	LOT MARBELLA VIA MANTA PORTOVIEJO	2018	302412-573	302412-573
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR	
CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.	300761977	Costo Actual				
14/12/2018 10:53:15 ZAMORA LUCAS JOEL FRANCISCO		IMPUESTO PREDIAL	\$ 276.41		\$ 276.41	
SALDO SUJETO A VARIACION POR RESOLUCIONES DE LEY		Interés por Mora	\$ 12.91		\$ 12.91	
		MEJORAS 2011	\$ 4.18		\$ 4.18	
		MEJORAS 2012	\$ 18.24		\$ 18.24	
		MEJORAS 2013	\$ 34.00		\$ 34.00	
		MEJORAS 2014	\$ 34.00		\$ 34.00	
		MEJORAS 2015	\$ 24.00		\$ 24.00	
		MEJORAS 2016	\$ 4.16		\$ 4.16	
		MEJORAS 2017	\$ 4.16		\$ 4.16	
		MEJORAS HASTA 2018	\$ 2.08		\$ 2.08	
		DE SEGURIDAD	\$ 1.00		\$ 1.00	
		TOTAL A PAGAR				
		VALOR PAGADO				
		SALDO				



Este documento es una copia digitalizada de un original.

Para verificar la validez de este documento, visite el portal web www.manta.gob.ec o póngase en contacto con la Unidad de Control y Vigilancia del Código QR.

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la fotocopia que antecede
está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, 28 DIC 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TITULO DE CRÉDITO No. 108415

00006305

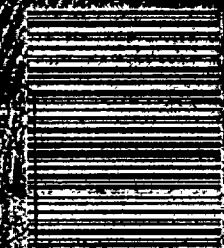
WANTADIGITAL
1-800-445-5899

Código Catastral	Valor	Valor como Cal
216-1907-300	101	572897
Nome e Razão Social	Código Fim	
CAPOCOTRYANE MOSEFRANCISCO	3018	

00B E K Z C A F C B A P O

28 DEC 2000

THE ROGER AROSE MENA BENITES
ON QUINGESIMO DE LA VO DEL DON GUANO



These results are consistent with the hypothesis that the use of a more complex, more cognitively demanding, and more socially complex environment, such as that provided by the VR, will lead to improved performance on the tasks.

00006306

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096158

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CASTRO GONZALES JOSE Y SRA
ubicada BARRIO MARBELLA PARRQUOIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$286565.49 DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES
49/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL: 2-16-19-09-000

DANIEL SILDARRIAGA

Manta, _____

19 DE DICIEMBRE DEL 2018



00006307

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0096157



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

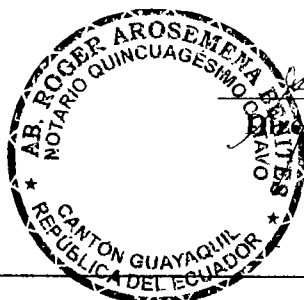
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CASTRO GONZALES JOSE Y SRA
ubicada BARRIO MARBELLA PARRQUOIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$538574.61 QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES
61/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO
VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL: 2-16-19-07-000

DANIEL SILDARRIAGA

Manta, _____

19 DE DICIEMBRE DEL 2018



Director Financiero Municipal

00006308

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125596

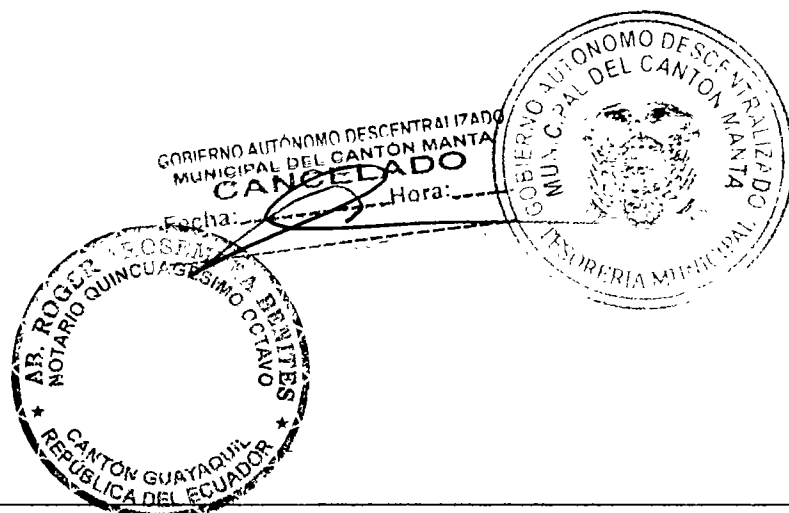


*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 17 de _____ DICIEMBRE de 20 _____ 2018
VALIDO PARA LA CLAVE CATRASTAL:
2161909000 LOT.MARBELLA VIA MANTA PORTOVIEJO



00006309

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125595



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CASTRO GONZALEZ JOSE Y DELGADO CRISTINA

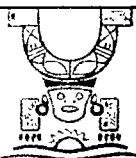
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de DICIEMBRE de 20 2018
VALIDO PARA LA CLAVE CATRALSTAL:
2161907000 BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS ✓



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





00006310

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA

Manta



(LÍNEA DE FÁBRICA)

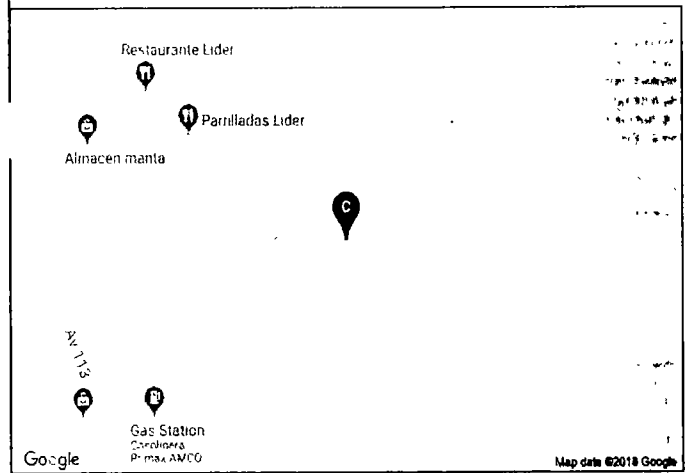
FECHA DE INFORME: 18-12-2018
N° CONTROL: 0005573



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

PROPIETARIO: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
UBICACIÓN: BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS
C. CATASTRAL: 2161907000
PARROQUIA: LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

N° 0068424
C304

OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.80
CUS:	3.20
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 51.42m con calle publica
ATRÁS: 53.10m con Tomas Leon, Antonio Rivera y Mario Suarez
C.IZQUIERDO: 120.75m con Luisa Delgado Pinto de Coral
DERECHO: 112.64m con Jose Castro Gonzales
ÁREA TOTAL: 5841,51 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

[Handwritten signature]

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

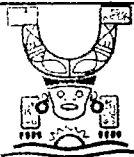
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia. Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro total de construcción



RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



Manta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

00006311

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 18-12-2018

Nº CONTROL: 000572



PROPIETARIO:
UBICACIÓN:
C. CATASTRAL:
PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

LOT. MARBELLA VIA MANTA PORTOVIEJO

2161909000

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0068425

CODIGO

E 203

OCUPACIÓN DE SUELO

SOBRE LINEA
DE FABRICA
CON PORTAL

LOTE MIN:

200

FRENTE MIN:

6.00

N. PISOS:

4

ALTURA MÁXIMA

14.00

COS:

0.90

CUS:

3.20

FRENTE:

2.00 (PORTAL)

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:

ATRÁS:

IZQUIERDO:

DERECHO:

AREA TOTAL: 2487,06 m²

Faltan linderos

[Handwritten signature]

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes presentadas".

NOTA: el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de construcción, préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

La ubicación del lote en el mapa solo tiene fines de referencia.



221619090003AE

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00006312

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00157986

N° ELECTRÓNICO : 63868

Fecha: Lunes, 17 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-19-09-000

Ubicado en: LOT.MARBELLA VIA MANTA PORTOVIEJO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 2,487.06 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 224,028.78

CONSTRUCCIÓN: 62,536.71

AVALÚO TOTAL: 286,565.49

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V9008QXX58T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción
Municipalidad de Manta - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2018-12-17 12:21:53



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00006313

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00157985

N° ELECTRÓNICO : 63867

Fecha: Lunes, 17 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-19-07-000

Ubicado en: BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 5,841.51 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 519,102.30

CONSTRUCCIÓN: 19,472.31

AVALÚO TOTAL: 538,574.61

SON:

QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____ Hora: _____

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

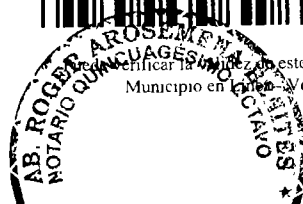


V9007K9WQYK

Para verificar la autenticidad de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANIA, 2018-12-17 12:15:20



2611 558 - 2611 471 - 2611 472



Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec

00006314

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



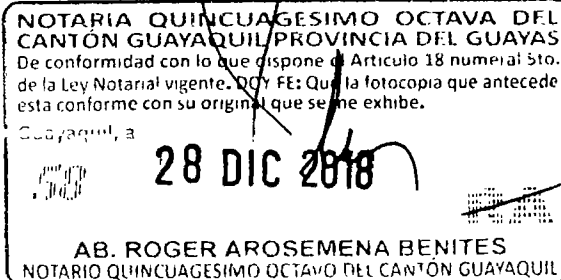
Nº 0096421



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenecciente a CASTRO GONZALEZ JOSE Y DELGADO CRISTINA
ubicada BARRIO MARBELLA PARRQUOIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1100000.00 UN MILLON CEN MIL DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

DANIEL SILDARRIAGA
FIRMA DE RESPONSABILIDAD



Manta, 03 DE ENERO DEL 2019



Director Financiero Municipal

00006315

No. 121568



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

03/01/2019 13:44:41

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-18-18-07-000	5841,51	538574,81	392658	121568
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1301781977	CASTRO GONZALEZ JOSE Y DELGADO CRISTINA	BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto Principal Compra-Venta			1588,96	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			1588,96	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			1,00	
0992429384001	GRIFINE S.A	SS	BALDO			1587,96	

EMISION: 03/01/2019 13:44:39 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T1110438867

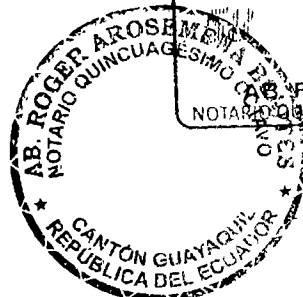
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia que antecede
está conforme con su original que se me exhibe.

Cuapamul, a

28 DIC 2018



AB. ROGER AROSEMENA HENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00006316

No. 121569



COMPROBANTE DE PAGO

03/01/2019 13:46:23

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE 2 PREDIOS UBICADO EN BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS CON LA CUANTÍA DE \$1.100 000 00 CLAVE CATASTRAL 2161907000 - 2161909000 NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-16-19-07-000	5841,51	538574,81	399661	121569

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301781977	CASTRO GONZALEZ JOSE Y DELGADO CRISTINA	BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal	11000,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	3300,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	14300,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	14300,00
0992429384001	GRIFINE S.A	SS	SALDO	0,00

EMISIÓN: 03/01/2019 13:46:22 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T2047635654

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia que antecede
está conforme con su original que se me exhibe.

Guayaquil, a

28

28 DIC 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



00006317

No. 121570



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

03/01/2019 13:47:10

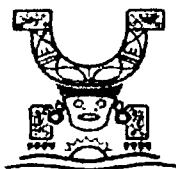
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-10-19-07-000	5841.51	530574.61	399562	121570

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE Y DELGADO CRISTINA	BARRIO MARBELLA PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
			Impuesto Principal Compra-Venta	1587.96
			TOTAL A PAGAR	1588.96
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	1588.96
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
0992429364001	GRIFINE S.A	SS	SALDO	0.00

EMISION: 03/01/2019 13:47:09 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CAN



Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)

7864598162

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



NOTARIA QUINGUAGESIMO OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 1to.
de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la fotocopia que antecede
está conforme con su original que se me exhibe.

Guayaquil, 28 Dic 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





00006318

45,00.

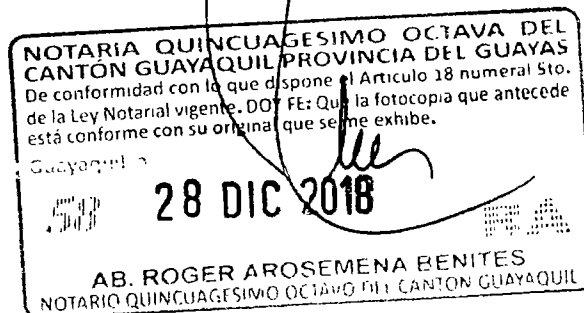
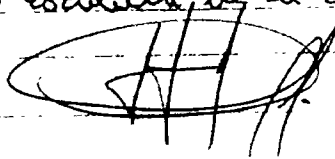
Monta, 3 de Enero.

19.

La Compañía Braymington S.A.

Quinta i cinco 9/100 Dólares

Tronitos de la Escribana de la Compañía
Grifone S.A.







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

000123043

00006319

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. MARBELLA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 551,789.76
AVALÚO PROPIEDAD: URB. MARBELLA, 1
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 601774
VERONICA CUENCA VINCEN
CAJA: 12/12/2018 10:12:20
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	82.77
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-41.39
EMISION	0.00
	\$ 41.39

TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000123398

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

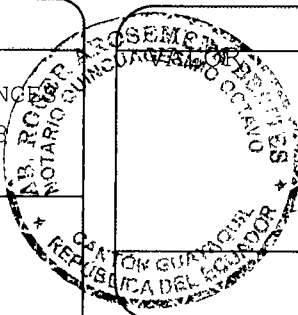
C.I./R.U.C.: CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT. MARBELLA CALLE S/N
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 602199
VERONICA CUENCA VINCE
CAJA: 17/12/2018 10:03:28
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN	VALOR
	3.00
	3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 17 de marzo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000123397

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

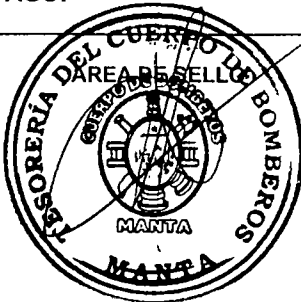
C.I./R.U.C.: CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. MARBELLA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 602198
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 17/12/2018 10:02:51



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: domingo, 17 de marzo de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000123037

CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CASTRO GONZALEZ JOSE Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT. MARBELLA CALLE S/N
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0216190900-0000000
AVALÚO PROPIEDAD: \$ 278,409.60
DIRECCIÓN PREDIO: LOT. MARBELLA CALLE S/N, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 601768
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 12/12/2018 10:11:47



DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	41.76
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-20.88
EMISION	0.00
	\$ 20.88
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00006320



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029011, certifico hasta el día de hoy 14/12/2018 15:38:05, la Ficha Registral Número 33693.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2161909000
Fecha de Apertura: lunes, 19 de marzo de 2012

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la vía Manta -Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en la vía Manta -Portoviejo, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, quedando RECTIFICADO, con las siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE (Suroeste); veintiocho metros noventa y ocho centímetros y lindera con vía Manta-Portoviejo; POR EL ATRÁS (Noreste): setenta y tres metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Pedro Bailón del Salto; POR EL COSTADO DERECHO (Noroeste), quince metros cuatro centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noroeste en ocho metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noreste en veinticuatro metros diez centímetros y lindera con Manadesel, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (Sureste); veintidós metros cuarenta y un centímetros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el Sureste en veinticuatro metros diez centímetros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el Noreste en treinta y cinco metros catorce centímetros y lindera con Propiedad Particular. Teniendo una superficie total de: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN	34	13/sep/1958	32	33
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	212	15/feb/1996	1	1
COMPRA VENTA	RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	4064	14/dic/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 13 de septiembre de 1958

Número de Inscripción: 34

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 716

Folio Inicial:32

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:33

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de septiembre de 1958

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

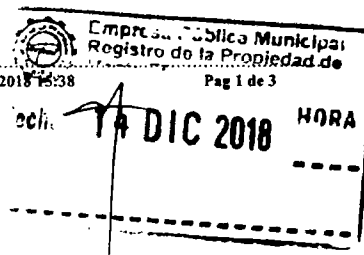
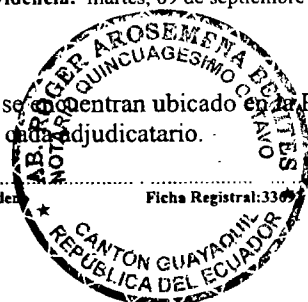
Dos lotes de terreno que se encuentran ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, divididos en tres lotes correspondiéndole uno a cada adjudicatario.

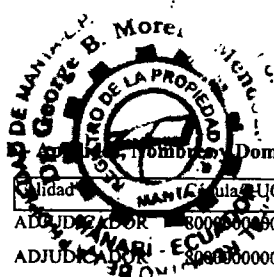
Certificación impresa por :maria_cede

Ficha Registral:33693

viernes, 14 de diciembre de 2018 15:38

Pag 1 de 3



**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICATARIO	8000000000005613	MENOSCAL BARCIA HELIODORO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000005609	VALERO VASQUES HECTOR	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000002221	JAMED JASSEN FELIPE	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000003553	BORJA CHIRIBOGA ROMEO IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000005488	TRUEBA MIRONES RUPERTO AURELIANO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 15 de febrero de 1996 **Número de Inscripción:** 212 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 563 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de diciembre de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en la carretera Manta, Portoviejo de la parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000040313	DELGADO VALENCIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000028312	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000059528	TRUEBA MIRONES AURELIO RUPERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000005490	SANTANA BODERO BLANCA ALICIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	34	13/sep/1958	32	33

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 4064
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8288 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS La Direccion de Planeamiento Urbano del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, Autoriza la respectiva Rectificación del terreno el mismo que esta ubicado en la Via Manta-Portoviejo de la parroquia Los Esteros del Canton Manta, quedando RECTIFICADO con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Suroeste); veintiocho metros noventa y ocho centímetros y lindera con Via Manta-Portoviejo; Por el Atrás (Noreste): setenta y tres metros sesenta y nueve centímetros y lindera con Pedro Bailón del Salto; Por el Costado Derecho (Noroeste), quince metros cuatro centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noroeste en ocho metros ochenta y cuatro centímetros y lindera con Mercedes Andrade Vera, desde este punto gira hacia el Noreste en veinticuatro metros diez centímetros y lindera con) Manadiesel, y, Por el Costado izquierdo (Sureste); veintidós metros cuarenta y un centímetros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el Sureste en veinticuatro metros diez

Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral:33693

viernes, 14 de diciembre de 2018

Escritura Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 14 DIC 2018 HORA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00006321



centímetros y lindera con Esther Calderón de Larrea, desde este punto gira hacia el Noreste en tres metros catorce centímetros y lindera con Propiedad Particular, teniendo una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SEIS DECIMETROS CUADRADOS**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RECTIFICANTE	1304460122	DELGADO VALENCIA CHRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
RECTIFICANTE	1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	212	15/feb/1996	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:38:05 del viernes, 14 de diciembre de 2018

A petición de: CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDEÑO CHAVEZ

1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El Registrador debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

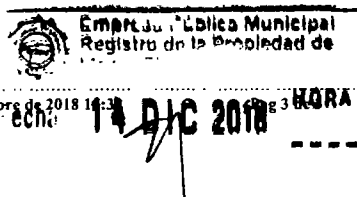
**ESPACIO EN
BLANCO**



Certificación impresa por : maria_cedeno

Ficha Registral: 33693

viernes, 14 de diciembre de 2018 14:38





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00006322



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble

9778



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18029037, certifico hasta el día de hoy 14/12/2018 15:48:04, la Ficha Registral Número 9778.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2161907000
Fecha de Apertura: jueves, 27 de noviembre de 2008

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la calle pública del Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la calle pública del Barrio Marbella de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, quedando RECTIFICADO, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (Sureste) cincuenta y un metros cuarenta y dos centímetros y linda con calle pública, POR ATRÁS (Noroeste) cincuenta y tres metros diez centímetros y linda con Tomás León, Antonio Rivera y Mario Suárez, POR EL COSTADO DERECHO (Suroeste) ciento doce metros sesenta y cuatro centímetros y linda con José Castro González, y por el COSTADO IZQUIERDO (Noreste) ciento veinte metros setenta y cinco centímetros y linda con Luisa Delgado Pinto de Corral. Teniendo una superficie total de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	93 17/ene/2003	925	933
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	468 02/may/2007	6.045	6.051
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION	252 23/feb/2017	1	1
COMPRA VENTA	TERMINACION DE COMUNIDAD Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	4069 14/dic/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 17 de enero de 2003

Número de Inscripción: 93

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 196

Folio Inicial:925

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:933

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de noviembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.Terreno ubicado en la Inmediaciones de la Urbanización "Marbella", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta..Con una Superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
					Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral

viernes, 14 de diciembre de 2018 15:48

Pag 1 de 4

Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

COMPRADOR 1301761977 CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO CASADO(A) MANTA
 COMPRADOR 1304460122 DELGADO VALENCIA CHRISTINA CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 130100000017565 BARCIA ROBLES CLARA VICTORIA CASADO(A) MANTA
 VENDEDOR 1301032282 BAILON PESANTES PEDRO URBANO CASADO(A) MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 02 de mayo de 2007 Número de Inscripción: 468 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2036 Folio Inicial:6.045
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:6.051
 Cantón Notaría: JARAMIJÓ
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de noviembre de 2006
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Sobre un predio ubicado en las inmediaciones de la Urbanización "MARBELLA", de la Parroquia Urbana Tarqui Carretero Manta- Portoviejo del Cantón Manta el mismo que tiene la extensión total de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5.772m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1301594964	PLAZA LOOR BAYRON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1304460122	DELGADO VALENCIA CHRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	93	17/ene/2003	925	933

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 23 de febrero de 2017 Número de Inscripción: 252
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1268 Folio Inicial:1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA Folio Final:1
 Cantón Notaría: MONTECRISTI
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2017
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición

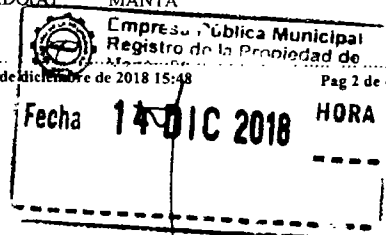
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1301594964	PLAZA LOOR BAYRON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA	
ACREEDOR HIPOTECARIO	1301945489	MENENDEZ DELGADO BERNARDITA DE LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :maria_cedeno

Ficha Registral:9778

viernes, 14 de diciembre de 2018 15:48



Pag 2 de 4



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00006323



DEUDOR 1304460122 DELGADO VALENCIA CHRISTINA CASADO(A) MANTA
HIPOTECARIO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	468	02/may/2006	051	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de diciembre de 2018

Número de Inscripción: 4069

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8296

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terminación de Comunidad y Rectificación de Medidas y Linderos. En virtud de que los Cónyuges José Francisco Castro González y Christina Delgado Valencia son propietarios de los Derechos y Acciones del lote de terreno descrito en la cláusula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo cierto y Determinado.

Rectificación de Medidas y Linderos: Los Cónyuges José Francisco Castro González y Christina Delgado Valencia, declaran que una vez realizada la inspección por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los linderos del terreno descrito en la cláusula anterior, no concuerdan con la inspección antes realizada, por lo tanto proceden a realizar la respectiva Rectificación de Medidas y linderos y que de acuerdo al Art. 481.1. de la Ley del Cootad, la Dirección de Planeamiento urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta que se adjunta. Autoriza la respectiva Rectificación del terreno el mismo que está ubicado en la calle pública del Barrio Marbella de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, quedando Rectificado con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente (Sureste) cincuenta y un metros cuarenta y dos centímetros y lindera con calle pública, Por Atrás (Noroeste) cincuenta y tres metros diez centímetros y lindera con Tomás León, Antonio Rivera y Mario Suárez, Por el Costado Derecho (Suroeste) ciento doce metros sesenta y cuatro centímetros y lindera con José Castro González, y por el Costado Izquierdo (Noreste) ciento veinte metros setenta y cinco centímetros y lindera con Luisa Delgado Pinto de Corral. Teniendo una superficie total de Cinco mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados. Así mismo manifiestan los Cónyuges José Francisco Castro González y Christina Delgado Valencia, que se exime al Notario y al Registrador de la Propiedad de toda responsabilidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO RECTIFICANTE	1304460122	DELGADO VALENCIA CHRISTINA		MANTA	
PROPIETARIO RECTIFICANTE	1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	93	17/ene/2003	925	933

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

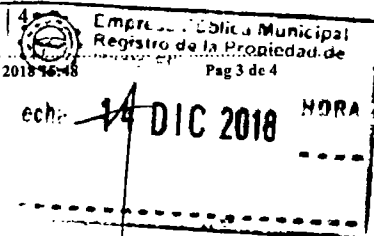
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

2

<< Total Inscripciones >>

Certificación impresa por :maria_cedeno

viernes, 14 de diciembre de 2018 16:48



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:48:04 del viernes, 14 de diciembre de 2018

A petición de: CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDENO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



**ESPACIO EN
BLANCO**



SRI
Investment

RE. NO. 44
Pagina 44
CANTON GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992429364001

RAZON SOCIAL: GRIFINE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/10/2005

NOMBRE COMERCIAL: GRIFINE HOME CENTER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
ACTIVIDADES DE COMPRA - VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO Y PUBLICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. DE VIVIENDA GUAYAQUIL Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL AL MALL DEL SOL Manzana: 21 Edificio: GRIFINE Kilómetro: 1
Telefono Trabajo: 043702830 Email: mronquillo@grifine.ec Web: WWW.GRIFINE.EC Fax: 043702830

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/07/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRIFINE HOME CENTER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: CERCA DE PRONACA Carretero: VIA A CAJALI E Kilómetro: 16 Telefono Trabajo: 043702830 Email: mronquillo@grifine.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que deriva de ello en el Art. 97 Código Tributario, Art. 9 de la Ley del RUC y Art. 10 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 06/07/2018 09:56:05

00006325



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992429364001

RAZON SOCIAL: GRIFINE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/11/2016

NOMBRE COMERCIAL: GRIFINE HOME CENTER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE Número: N44-182 Intersección: RIO COCA Referencia: FRENTE A SUPERMERCADOS SANTA MARIA Email Titular: mronquillo@grifine.ec Web: WWW.GRIFINE.EC Celular: 0993148841

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/04/2018

NOMBRE COMERCIAL: GRIFINE HOME CENTER

FEC. CIERRE:

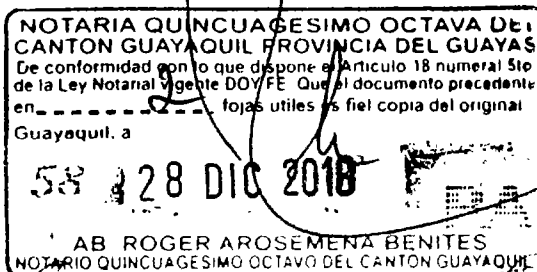
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE REVESTIMIENTOS DE PISOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV MACHALA Número: 1428 Intersección: CLEMENTE BALLEEN - 10 DE AGOSTO Referencia: A MITAD DE CUADRA FRENTE A PARTE POSTERIOR DE IGLESIA DE LA VICTORIA Telefono Trabajo: 042368614 Fax: 043702830 Celular: 0993148841 Email: mronquillo@grifine.ec Web: WWW.GRIFINE.EC

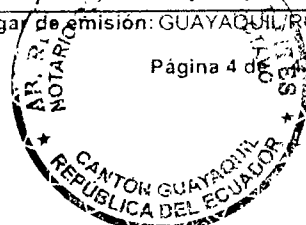


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Garantizo que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva Art. 97 Código Tributario Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 06/07/2018 09:58:58





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992429364001

RAZON SOCIAL: GRIFINE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRIFINE HOME CENTER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Calle: AV. EL INCA Número: E4-239
Intersección: GUEPI Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS CABINAS DE CLARO Email: mronquillo@grifine.ec Web:
WWW.GRIFINE.EC Telefono Trabajo: 043702830

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: GRIFINE HOME CENTER

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
ACTIVIDADES DE DEPOSITO COMERCIAL PRIVADO Y PUBLICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: AV. REMIGIO CRESPO TORAL Numero: 2-3 Intersección: AV.
SOLANO Referencia: JUNTO A LA F.V. AREA ANDINA Telefono Trabajo: 072818045 Telefono Trabajo: 073702830 Fax: 043/02830
Celular: 0987496897 Apartado Postal: 090506 Email: mronquillo@grifine.ec Web: WWW.GRIFINE.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad.
Firma: [Firma] Fecha: [Fecha]

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 06/07/2018 09:58:58

00006326

NÚMERO RUC: 0390278017001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO BOLIVARIANO S.A.
 TIPO DE COMERCIAL: FINANCIERA
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: BASRALYON MIGUEL
 IDENTIFICADOR: BAUTISTA-ALTAMIRANO JAIRA ALCRA

FECHA INICIO ACTIVIDADES:	19/04/1979	FECH. CONSTITUCION:	19/04/1979
FECH. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	24/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Paraguarda CARBO (CONCEPCION) Calle JUNIN Número: 200 Intersección:
 PANAMA Edificio: BANCO BOLIVARIANO Referencia ubicación: DIAGONAL AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Teléfono:
 Trabajo: 042305000 Fax: 042566376 Apartado Postal: 05011018 Email: info@bolivariano.fin.ec Enail:
 info@bolivariano.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MIO)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

FECHA DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADO:	del 01 al 1083	ABERTOR:	79
INSCRIPCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADO:	5

Domicilio: Hostoso Chablon Gabriel
 DISEÑADO POR: R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 (Firma manuscrita)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 24/02/2012 14:54:05

Página 1 de 29

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL
 CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
 de la Ley Notarial vigente, NOY FE: Que la fotocopia que antecede
 esta conforme con su original que se me exhibe.

28 DIC 2018



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

100

100

100

100

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 130176197-7

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-09
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
CHRISTINA
DELGADO VALENCIA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
MAGISTER

ESPECIALISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO ACOSTA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ POMA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-09

[Signature]

[Signature]

00006327



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



016

JUNTA No.

046-063

NÚMERO

1301761977

CEDULA

CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



EL PRESENTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY

EL PRESENTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 1304480122

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO VALENCIA CHRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-09
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
CHRISTINA
DELGADO VALENCIA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO VALENCIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA MANTUA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-09

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



027

JUNTA No.

027-079

NÚMERO

1304480122

CEDULA

DELGADO VALENCIA CHRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CANADIANA (C)

EL PRESENTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY

EL PRESENTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LA LEY

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARIO

NOTARIA QUINGUAGESIMO-OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
de la Ley Notarial vigente, YO FE: Que la fotocopia que antecede
está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, no 28 del 2018
AR. ROSA ROSA
NOTARIA
CANTÓN GUAYAQUIL
PROVINCIA DEL GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
ROSE MENA BENITES
RESIDUO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3

4
5
6



7
8
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



00006328

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301761977

Nombres del ciudadano: CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO VALENCIA CHRISTINA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1982

Nombres del padre: CASTRO ACOSTA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ PLUA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

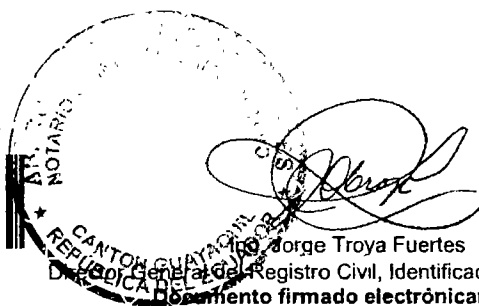
Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-185-13327



189-185-13327



Dr. Jorge Troya Fuertes
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301761977

Nombre: CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-185-13523



183-185-13523





00006329

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304460122

Nombres del ciudadano: DELGADO VALENCIA CHRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 1982

Nombres del padre: DELGADO ARAY LUIS GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA MARTHA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

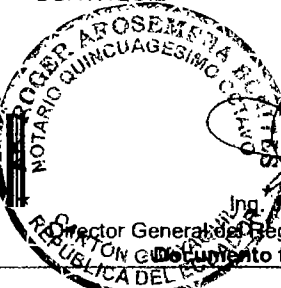
Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-185-13103



184-185-13103



Ing. Jorge Troya Fuentet

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304460122

Nombre: DELGADO VALENCIA CHRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-185-13109



181-185-13109



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA N. 170750612-5

CIUDAD GUAYAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HANG KU HOI PENG
 KENNEDY

FECHA DE EMISION 1982-12-28
 NACIMIENTO 1982-12-28
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE LOU CHAN

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION INVERSIONISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HANG SEAC FU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KU SU LIN

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2012-02-28

FECHA DE EXPIRACION 2022-02-28

00006330

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE VOTACION, DIFUSION Y SERVICIO AL VOTANTE

Consulta Popular y Referendum 2018
 170750612-5 001-0156
 HANG KU HOI PENG
 GUAYAQUIL
 KENNEDY

Costo Rep: 0 Tot USD: 37.50
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069

551 1494 12/06/2018 16:34:45

[Signature]
Econ. Marlon Lanata Carbo
DIRECTOR
 DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTARIA QUINGUAGESIMO OCTAVA DEL
 CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 esta conforme con su original que se me exhibe.

28 DIC 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL





00006331

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707506125

Nombres del ciudadano: HANG KU HOI PENG

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOU CHAN MEI VA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: HANG SEAC FU

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: KU SU LIN

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

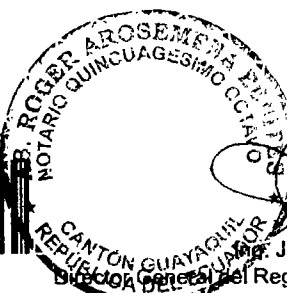
Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-185-12348



186-185-12348



[Firma manuscrita]

Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707506125

Nombre: HANG KU HOI PENG

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-185-12354



184-185-12354



00006332

REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTADO CIVIL

090985100-8



CEDELA DE
CIUDADAJIA
FAMILIAR
LARA RAMIREZ
ALCIDIA MARISOL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
PALENQUE
PALENQUE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



ESTADO CIVIL
LARA GEDERO ROSOLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-07
LARA RAMIREZ ALCIDIA MARISOL

GUAYAQUIL
2018-01-03

FECHA DE NACIMIENTO
2018-01-03

[Signature]
LARA GEDERO ROSOLAS

[Signature]
LARA RAMIREZ ALCIDIA MARISOL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



013

013-357

0909851008



LARA RAMIREZ ALCIDIA MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

SAMBOROMON

CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO
EN LA OFICINA DEL COMISARIO DE LA ZONA

[Signature]
COMISARIO DE LA ZONA

NOTARIA QUINGUAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS

De conformidad con lo que dispone el Artículo 14 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente, DOY FE Que la fotocopia que antecede esta conforme con su original que se me exhibió.

Guayaquil, 2

28 DIC 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINGUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL





00006333

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909851008

Nombres del ciudadano: LARA RAMIREZ ALCIDA MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LARA CEDEÑO NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ CAMPUZANO ALCIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

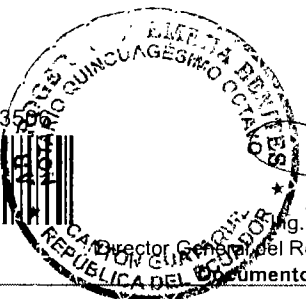
Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-185-23506



186-185-23506



Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909851008

Nombre: LARA RAMIREZ ALCIDA MARISOL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-185-23522



183-185-23522



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR.

00006334



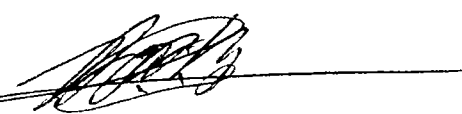
NA

1 Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes
2 la aprueban en todas y cada una de sus partes; se
3 afirman, ratifican y la firman en unidad de acto
4 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 MSC. JOSÉ FRANCISCO CASTRO GONZÁLEZ
9 C.C. 130176197-7
10 C.V. 016-063
11 VENDEDOR

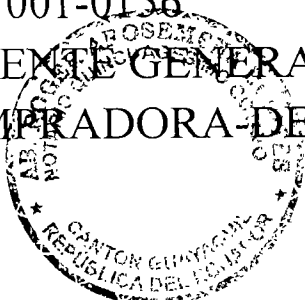
12
13 
14 SRA. CHRISTINA DELGADO VALENCIA
15 C.C. 130446012-2
16 C.V. 027-079
17 VENDEDORA

18
19 p. Cía. GRIFINE S.A.
20 R.U.C. 0992429364001

21
22 
23 SR. HOI PENG HANG KU
24 C.C. 170750612-5
25 C.V. 001-0156

26 GERENTE GENERAL ✓
27 COMPRADORA-DEUDORA HIPOTECARIA

O t o r -



ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE VENTA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE FRANCISCO CASTRO GONZALEZ Y SEÑORA CHRISTINA DELGADO VALENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA GRIFINE S A - HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR ESCRITURA PUBLICA QUE CONSTITUYE LA COMPAÑIA GRIFINE S A A FAVOR DEL BANCO BOLIVARIANO C A

1 gantes.-

2 p. BANCO BOLIVARIANO C.A.

3 R.U.C. 0990379017001

4

5

6 ING. ALCIDA MARISOL LARA RAMÍREZ

7 C.C. 090985100-8

8 C.V. 013-357

9 APODERADA ESPECIAL-ACREEDOR HIPOTECARIO

10

11

EL NOTARIO

12

13

14 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

15

16 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
17 **COPIA CERTIFICADA** de VENTA QUE HACEN LOS CONYUGES
18 SEÑOR JOSÉ FRANCISCO CASTRO GONZÁLEZ Y SEÑORA
19 CHRISTINA DELGADO VALENCIA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
20 GRIFINE S.A.; HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN
21 VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ARRENDAR POR
22 ESCRITURA PÚBLICA QUE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA GRIFINE
S.A. A FAVOR DE BANCO BOLIVARIANO C.A.; que sello, rubrico y
fimo en Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil
diecinueve.-

23

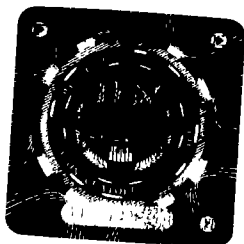
24

25

26

27

28



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

00006335

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.cc

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 223

Número de Repertorio: 382

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Enero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 223 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0992429364001	GRIFINE S.A.	COMPRADOR
1304460122	DELGADO VALENCIA CHRISTINA	VENDEDOR
1301761977	CASTRO GONZALEZ JOSE FRANCISCO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2161909000	33693	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	2161907000	9778	COMPRAVENTA

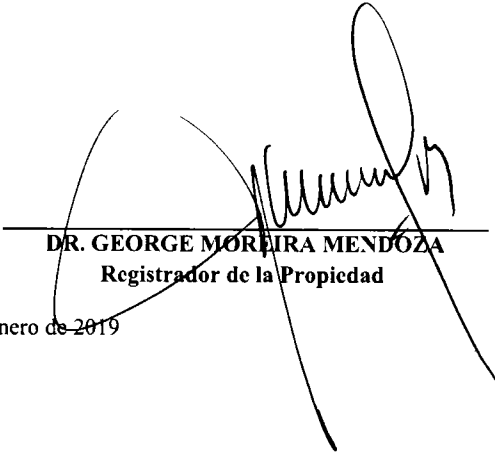
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 15-ene./2019

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 15 de enero de 2019